



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS:

**“ESTUDIO DE LOS DELITOS FRECUENTES Y
CONDICIONES SOCIALES DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN HUMBERTO DE
BAGUA GRANDE, DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019”**

PRESENTADO POR:

JOSE SERGIO CAMPOS FERNANDEZ

ASESOR:

**DR. BARRIOS VALER EDWIN
DR. PEÑARANDA SADOVA LEONARDO HUMBERTO**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERU

2020

Dedicatoria

Dedico esta tesis a Dios, que me ha dado salud y fortaleza para continuar, a mi esposa y mis hijos por entenderme y estar ahí siempre conmigo cuando más los necesite y me dieron el apoyo moral para desarrollarme profesionalmente.

Agradecimiento

A mi familia, como testimonio de agradecimiento.

Finalmente valoro la intervención de personas que a lo largo del camino me han dado ánimos para seguir adelante y conseguir el tan ansiado título de abogado.

Reconocimiento

A mí esposa Damaris, mis hijos Cristian y Antonella, por su entendimiento y paciencia lo que me permitió concluir una segunda carrera profesional de abogado.

Índice

	Pág.
Resumen.....	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Capítulo I: Planteamiento del Problema.....	4
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	4
1.2 Delimitación de la Investigación.....	7
1.3 Problema de Investigación.....	8
1.4 Objetivos de Investigación	9
1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación.....	9
1.6 Metodología de Investigación	12
Capítulo II: Marco Teórico.....	16
2.1 Antecedentes de la Investigación	16
2.2. Bases Teóricas	22
2.3 Definición de Términos Básicos	55
Capítulo III: Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados.....	57
3.1 Análisis de Tablas y Gráficos	57
3.2 Conclusiones	75
3.3 Recomendaciones.....	76
Referencias bibliográficas.....	77
Anexos.....	81

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “estudio de los delitos frecuentes y condiciones sociales de los internos del establecimiento penitenciario san Humberto de Bagua Grande, durante los años 2018 y 2019” tiene como objetivo central, determinar la relación que existe entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande con su condición social, durante los años 2018 y 2019, en tal sentido la pregunta formulada fue la siguiente: ¿Qué relación existe entre los delitos cometidos por los internos del penal San Humberto de Bagua Grande con su condición social, durante los años 2018 y 2019?

En la presente investigación analizaremos bases legales y doctrinarias importantes como la Constitución Política del Perú, condición social, delitos, derecho penal entre otros.

El instrumento idóneo elegido fue una encuesta estructurada a 113 internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande, a efecto que en base a las preguntas formuladas puedan darnos su punto de vista acerca de la posibilidad de establecer que se desconoce que los llevo a delinquir ya que no existe estudios académicos sobre los delitos frecuentes y sus condiciones sociales de dicho establecimiento penitenciario.

Como se verá en el tercer capítulo, existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019, en atención a las mismas posiciones, bases legales y doctrinarias estudiadas en los primeros capítulos referidos al marco teórico.

Abstract

The present research work entitled "Study of frequent crimes and social conditions of inmates of the San Humberto de Bagua Grande penitentiary, during the years 2018 and 2019" has as its main objective, to determine the relationship that exists between the crimes committed by the inmates of the San Humberto de Bagua Grande penitentiary establishment with their social condition, during the years 2018 and 2019, in this sense the question asked was the following: What relationship exists between the crimes committed by the inmates of the San Humberto de Bagua Grande prison with your social status, during the years 2018 and 2019?

In this investigation we will analyze important legal and doctrinal bases such as the Political Constitution of Peru, social status, crimes, criminal law, among others.

The ideal instrument chosen was a structured survey of 113 inmates of the Bagua Grande penitentiary, so that based on the questions asked, they could give us their point of view about the possibility of establishing that it is unknown that it led them to commit crimes, since they did not There are academic studies on frequent crimes and their social conditions in said prison establishment.

As will be seen in the third chapter, there is a direct relationship between the crimes committed by the inmates of the San Humberto de Bagua Grande penitentiary establishment and their social condition during the years 2018 and 2019, based on the same positions, legal and doctrinal bases studied in the first chapters referring to the theoretical framework.

INTRODUCCIÓN

En esta tesis nace producto de la actividad profesional que es donde tenemos relación directa con las conductas delincuenciales, me pregunto: ¿Qué relación existe entre los delitos cometidos por los internos del penal San Humberto de Bagua Grande con su condición social, durante los años 2018 y 2019? Así, esta pregunta motivó la investigación que acá se recoge y se documenta.

En el primer capítulo presentamos aspectos relacionados con el planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática delimitación de la investigación, problema, objetivos, hipótesis, variables, metodología, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, justificación, importancia y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo presentamos el marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas y definición de términos básicos.

En el tercer capítulo se describe la presentación, análisis e interpretación de resultados.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el Perú, en la actualidad se ha incrementado alarmantemente los niveles de criminalidad, para los cuales, creemos, no está preparado el país, y su ordenamiento jurídico. Causa temor observar casos de delitos como: violaciones, crimen, feminicidios, asaltos, robos y, sobre todo, crímenes por el sicariato. Muchos de ellos aún no son reprimidos y sancionados, pero la ola del crimen es cada vez más elevada.

Parece ser que la delincuencia tiene sus raíces en antecedentes no lejanos y condiciones sociales, a través de diferentes formas como la violencia del Estado sobre la población, caso de duras dictaduras en el Perú en la época de Fujimori – Montesinos, Sendero Luminoso, MRTA, los cuales se ha derivado en una criminalidad diversificada y con características específicas en nuestro país.

La población del sistema penitenciario al mes de mayo 2018 es de 106,525 personas. De ellos 87,724 se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención

judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que 18,801 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos, dictaminado medidas alternativas al internamiento, o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional. Informe Estadístico Penitenciario (2018).

Del año 2017 a 2018, se observa un incremento de la población penitenciaria (POPE) en 6%, pasando de 100,938 a 106,525; es decir, se tiene un aumento de 5,587 personas en el término de un año. Informe Estadístico Penitenciario (2018).

Con mucha preocupación se observa que el 4.7% de la POPE se encuentra inmersa en el delito de violación sexual tipo básico (Artículo 173º, Código Penal) que sumado al 9.6% por el delito de violación sexual de menor de edad (Artículo 173º, Código Penal), al 1.6% del delito de actos contra el pudor (Artículo 176º, Código Penal) y al 2.3% del delito de actos contra el pudor contra menores de edad (Artículo 176º-A, Código Penal), nos invita a reflexionar sobre cifras alarmantes y pensar que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres), por lo que se hace necesario realizar una política conjunta de tratamiento a estos tipos de agresores. Informe Estadístico Penitenciario (2018).

Igual inquietud, surge en los delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, que se aprecian cuando sumamos la POPE de 8.8% por el delito de tráfico ilícito de drogas en el tipo básico (Artículo 296º, Código Penal), con la POPE de 4.1% en el tipo TID agravado (Artículo 297º, Código Penal), la POPE de 1.7% por el delito de micro comercialización o microproducción de drogas (Artículo 298º, Código Penal) y la POPE de 5.0% del delito de

promoción o favorecimiento al TID; estas tipologías ante su mayor avance pueden provocar problemas estructurales en la sociedad, al igual que el aumento del consumo de drogas. Para tal efecto, se utiliza a los consumidores como transportadores de la carga ilícita por las organizaciones criminales, comúnmente denominados “burriers” cuando estos son ciudadanos extranjeros, y se han tornado como los principales candidatos para su ilícito negocio. Por lo que el tratamiento penitenciario, deberá diseñar otros mecanismos de apoyo, al ser un delito que tiene un origen de connotación económica. Otros delitos en la población penitenciaria de incumplimiento de obligación alimentaria (3%), el delito de extorsión (1.5%). Informe Estadístico Penitenciario (2018).

En el departamento de Amazonas, Chachapoyas (enero, 2016), existió 566 internos, con una sobrepoblación 278 internos, existiendo un hacinamiento de 97%. Delitos específicos en el departamento de Amazonas (Enero 2016), total de casos 566, robo agravado 124 casos, TID 7 casos, violación sexual de menores de edad 127 casos, tráfico ilícito de drogas-forma agravadas 34 casos, violación sexual 41 casos, promoción o favorecimiento al TID 40 casos, robo agravado grado tentativa 4 casos, homicidio calificado-asesinato 53 casos, tenencia ilegal de armas 7 casos, hurto agravado 23 casos, homicidio simple 17, incumplimiento de la obligación alimentaria 11 casos, micro comercialización o microproducción 11 casos, actos contra el pudor 6 casos, actos contra el pudor en menores de 14 años 9 casos, extorsión 5 casos, secuestro 7 casos, hurto agravado-grado tentativa 1 casos, lesiones graves 9 casos, parricidio 1 caso, otros delitos 29 casos. Informe Estadístico Penitenciario (2016).

En la provincia de Utcubamba, Bagua Grande, en el establecimiento penitenciario San Humberto, existe 204 internos, con una sobrepoblación de 144 internos. Existiendo un

hacinamiento de 240% en dicho centro penitenciario (2016). Delitos específicos (Enero 2016), total de casos 204 casos, robo agravado 53 casos, TID 12 casos, violación sexual de menores de edad 34 casos, tráfico ilícito de drogas-forma agravadas 8 casos, violación sexual 2 casos, promoción o favorecimiento al TID 1 caso, robo agravado grado tentativa 1 caso, homicidio calificado-asesinato 16 casos, tenencia ilegal de armas 8 casos, hurto agravado 18 casos, homicidio simple 10, incumplimiento de la obligación alimentaria 8 casos, micro comercialización o microproducción 6 casos, actos contra el pudor 5 casos, hurto agravado-grado tentativa 1 caso, lesiones graves 2 caso, parricidio 1 caso, otros delitos 19 casos. Informe Estadístico Penitenciario (2016).

En Bagua Grande existe el centro penitenciario San Humberto de Bagua Grande, en donde existe un significativo número de internos. Sin embargo, se desconoce lo que los llevo a delinquir, ya que no existen estudios académicos sobre los delitos frecuentes y sus condiciones sociales de dicho establecimiento penitenciario.

1.2 Delimitación de la Investigación

1.2.1 Delimitación Espacial

El presente proyecto de tesis tubo como limitación espacial el establecimiento penitenciario San Humberto, distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.

1.2.2 Delimitación Social

Los que forman parte del proyecto de investigación son:

- José Sergio Campos Fernández (autor del proyecto de tesis)
- Trabajadores del INPE.

- Internos del Centro penitenciario San Humberto de Bagua Grande. (Siendo una muestra de 133 internos)

1.2.3 Delimitación Temporal

Este estudio se realizó: de mayo 2018 a mayo 2019.

1.2.4 Delimitación Conceptual

Se desarrolló los temas:

- Criminología y derecho penal.
- El delito en el derecho penal.
- Introducción a la concepción criminológica integral del delito y de la antisocialidad.
- Concepción criminológica dentro del ámbito de la biocriminología.
- Concepción criminológica dentro de la psico criminología.
- Concepción criminológica: explicitación ecléctico de la etiología criminal.
- Teorías sociológicas usadas en la investigación.

1.3 Problema de Investigación

1.3.1 Problema Principal (general)

¿Qué relación existe entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande con su condición social, durante los años 2018 y 2019?

1.3.2 Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los delitos por los que han sido sentenciados los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019?

- ¿Cuál es la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar la relación que existe entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande con su condición social, durante los años 2018 y 2019.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Conocer los delitos por los que han sido sentenciados los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande, durante los años 2018 y 2019.
- Conocer la condición social de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019

1.5 Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1 Hipótesis General

- Existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019

1.5.2 Hipótesis Secundario

- Existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento

penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.

- Existe relación directa y significativa entre la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019.

1.5.3 Variables (Definición conceptual y Operacional)

Variable Independiente (VI): Condición social

Variable Dependiente (VD): Delitos cometidos

Condición social

Esta variable nos permite identificar la pertenencia de un interno a un grupo humano que posee determinadas características. En esta tesis se ha optado por caracterizar a la condición social en función a la falta de educación y problemas socio económico, por lo cual será necesario conocerlos, ya que serán ellos los que nos permitan conocer la variable independiente.

Delitos cometidos

Esta es la variable dependiente, es decir se espera que se presente cuando se presenta la independiente. Esta variable se refiere a la adecuación de las conductas de los varones como típica, antijurídica y culpable. Por ello han sido sentenciados y están presos. La tipicidad nos indicará el tipo de delito cometido.

1.5.3.1 Operacionalización de las Variables

Tabla N° 2: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA		
V.I. Condición social	Falta de educación	Analfabetismo	1	Ordinal		
		Primaria	2			
			Secundaria		3	
			Superior		4	
	Problemas socioeconómicos	Con empleo	5			
		Sin empleo	6			
		Ingreso mensual	7			
		Tipo de familia	Soltero		8	
			Casado		9	
	Conviviente		10			
	V.D. Delitos cometidos	Sentencia	Separado		11	Nominal
			Divorciado		12	
			Viudo		13	
		Tipo de delito	14	Nominal		

Fuente: autoría propia

1.6 Metodología de la Investigación

1.6.1 Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se asume para el presente trabajo de investigación es correlacional pues se relacionan dos variables, donde una depende de la otra (Hernández Sampieri, Fernández Collado y, Baptista Lucio, 2002).

b) Nivel de Investigación

Es descriptiva, porque busca especificar las propiedades, las características de grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989).

1.6.2 Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación

Será cuantitativa

b) Diseño de la Investigación

El diseño de esta investigación es no experimental - transversal. Será no experimental porque no hay manipulación de variables y se analizará el fenómeno tal como se encuentra (Hernández Sampieri, Fernández Collado y, Baptista Lucio 2002). Será transversal pues se recogen los datos en un momento único para analizarlos y describirlos (Polit y Hungler 2000).

1.6.3 Población y Muestra de la Investigación

a) Población

La población de la investigación está constituida por 204 internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

b) Muestra

Para la determinación del tamaño de la muestra se aplicó el muestreo aleatorio simple, para proporciones con un margen de error de 5% y un nivel de confiabilidad de 95% cuyo procedimiento se detalla seguidamente. Si la población es finita, es decir conocemos el total de la población, y deseamos saber cuántos del total tendremos que estudiar la respuesta sería:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q} =$$

Dónde:

- N = Total de la población.
- $Z^2 = 1.96^2$ (si la seguridad es del 95%).
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.5).
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.5).
- d^2 = precisión 0.05

$$n = \frac{204 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (204 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 133$$

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

La técnica de investigación a utilizar es la entrevista destinada a recoger la información de los internos en tanto unidades de análisis de la población penitenciaria.

b) Instrumentos

Los datos se recogerán de los expedientes (o fichas penológicas) de los reclusos que se encuentren en el penal de San Humberto de Bagua Grande. Como los datos se obtendrán de los expedientes, el instrumento que se usará será la lista de chequeo diseñada para tal propósito.

1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación

Los resultados de la investigación servirán a los estudiantes de Derecho si las condiciones sociales influyen directamente en los delitos frecuentes en los internos del centro penitenciario de Bagua Grande.

b) Importancia

Es importante esta tesis, en el cual se vierten los conocimientos para luego sirvan de aportes al mundo actual a través de la reflexión sobre los problemas que percibe en su entorno de conocimiento.

c) Limitaciones

Las principales limitaciones para el presente estudio están referida al hecho que fue difícil conseguir trabajos de investigación actuales relacionados con el tema de estudio.

Las restricciones que se presentaron al realizar las encuestas, es todo un trámite previa presentación de una solicitud dirigida al Director de dicho Establecimiento Penitenciario. Así mismo está prohibido la toma de fotografías, filmar.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Antecedentes internacionales

Sánchez, M. (2009). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó una tesis titulada "Factores que contribuyen al delito de robo cometido por menores, tratamiento y prevención". Llegó a la conclusión de que el principal factor por desgracia se da dentro del entorno familiar en donde el menor va adoptando y se va adaptando a la forma de vida que le dan sus padres, dado que el niño pasa sus primeros años de vida dentro de él, pero este no es el único, requiere elementos de apoyo tal y como la escuela, los amigos, la sociedad, por lo que el menor no está en capacidad de comprender el alcance de sus actos de la infracción afectándose en su integridad física y psíquica. Por ello siendo conscientes del problema que significa la conducta antisocial en los menores y jóvenes, la prevención es el medio adecuado para erradicarlo, con el fin de lograr eficacia en el buen desarrollo físico y mental de los jóvenes, estableciendo las medidas preventivas de la antisocialidad, en las que haya cohesión y unidad de todos los sectores para que estas acciones den resultado, mismas que permitan considerar que ese están

previniendo las situaciones personales posibilitantes del inicio de una carrera delictiva.

En Santa Fe, Bogotá, el último informe del I.N.P.E.C. (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), que comprende hasta abril de 2000, muestra cómo la gran mayoría de la población carcelaria carece de preparación académica, lo que, sin duda, nos demuestra su bajo nivel económico. De esta manera, sobre el 9.4% del total de la población carcelaria, que es el que en la actualidad comprende la Regional Oriental, en la que se incluyen los departamentos de Arauca, Casanare, Cesar, Norte de Santander y Santander, se observa que de las 297 mujeres que se encuentran recluidas tan sólo 74 terminaron la primaria, 66 el bachillerato y 10 cursaron estudios universitarios. Adicionalmente, este mismo informe revela que entre la misma población no hay ninguna mujer profesional y, en cambio, 24 que ni siquiera comenzaron sus estudios de básica primaria. En cuanto se refiere a la población masculina de la misma Regional Oriental, que en total cuenta con 4.267 hombres al interior de sus centros de reclusión, observamos que de ellos tan sólo 1.557 terminaron la primaria, 627 el bachillerato, 31 cursaron estudios universitarios y ninguno es profesional, y que, en cambio, existen 553 que ni siquiera comenzaron los estudios de básica primaria.

Nicolás Pende (1994. Teoría del Juez Penal. México): compara a las glándulas endocrinas con el registro de un reloj; son el registro del reloj de la vida, de la distinta fórmula endocrina individual depende, en último término, la personalidad psíquica del sujeto. Analizando endocrinológicamente los varios tipos de delincuentes, les encuentra anomalías morfológicas como las que aparecen en los tipos endocrinopáticos: Hipertiroidismo, hiperpituitarismo, alteraciones endocrinas genitales, etc.; ciertos estigmas somáticos y psíquicos tienen en ello su causa. Del estudio de 400 delincuentes y prostitutas Vidoni, siguiendo a Pende, concluye que: el tipo hipovegetativo predomina en los autores de hurtos y delitos no violentos; el hipervegetativo en los

homicidas y autores de robos violentos; la alteración en los caracteres sexuales en los ladrones, falsarios y estafadores.

Rusche, Georg y Kirchheimer, Otto. (1984). Pena y Estructura Social; se sumó el auge de los delitos contra la propiedad, originado por el creciente desempleo, los bajos salarios y el gran novedoso contacto de las clases trabajadoras con los medios de producción.

Gómez Robleda, Alfonso Quiroz Cuaron, Benjamín Arguelles Medina (1939), realizaron un estudio "Tendencias y ritmo de la criminalidad en México, aplicando el método estadístico, prueba: a) las varias influencias del sexo en la criminalidad mexicana (variaciones cuantitativas; por cada mujer son conducidos a las oficinas de policía 3 o 4 hombres, por cada presenta delinciente se presentan 5 hombres, por cada mujer sentenciada se registran cerca de 5 reos; variaciones cualitativas: no las hay, ni en falta ni en delitos contra la integridad corporal ni contra la propiedad): b) del medio físico en la criminalidad (hay una correlación directa entre la criminalidad y la temperatura, pero no con la cantidad de lluvia, la temperatura se relaciona específicamente con los delitos contra la integridad corporal y no contra la propiedad; la lluvia se relaciona directamente con los delitos contra la libertad sexual; el máximo de la criminalidad ocurre durante la primavera, el mínimo durante el otoño; c) del medio económico y social en la criminalidad (tendencia decreciente en los delitos contra la integridad corporal, creciente en los de daño en propiedad ajena, mixta en los delitos contra la propiedad, variable periódicamente en homicidios y sexuales).

Antecedentes Nacionales

INPE. (2018). Informe estadístico. Manifiesta que:

- Los delitos específicos de mayor frecuencia: son el 4.7% de la población penitenciaria (POPE) se encuentra inmersa en el delito de violación sexual tipo básico (Artículo 173º, Código Penal) que sumado

al 9.5% por el delito de violación sexual de menor de edad (Artículo 173º, Código Penal), al 1.7% del delito de actos contra el pudor (Artículo 176º, Código Penal) y al 2.1% del delito de actos contra el pudor contra menores de edad (Artículo 176º-A, Código Penal), nos invita a reflexionar sobre cifras alarmantes y pensar que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres), por lo que se hace necesario realizar una política conjunta de tratamiento a estos tipos de agresores.

- Nivel de instrucción al ingresar; La criminalidad se caracteriza por la marcada presencia de internos que solo han cursado nivel de primaria o secundaria. De ese universo, el 22% (18,802 internos) ha seguido únicamente el nivel primario, mientras que el 67% (57,869 internos) logró el nivel secundario. La POPE analfabeta alcanza el 2% (1,409 internos).
- Ocupación antes del ingreso a los penales: Los internos en condición de profesionales antes de su ingreso al establecimiento penitenciario llegarían a 1,987. Así tenemos que el 36.2% (720 internos) pertenecieron a las fuerzas armadas y policiales; el 29.3% (583 internos) son profesores; y el restante 34.5% (684 internos) se reparte entre otros profesionales (médicos, ingenieros, arquitectos, abogados, economistas y otros). Asimismo, quienes ejercían carreras técnicas antes de su ingreso al establecimiento son 2,538 privados de libertad: el 29.9% (981 internos) son mecánicos, el 15.4% (524 internos) electricistas. Los internos que antes de ingreso al sistema penitenciario se desempeñaron en oficios congregan 79,406 personas: el 28.8% (23,342 internos) eran obreros, el 15.6% (12,350 internos) se dedicó a la agricultura, el 16.9% (13,433 internos) se desempeñó como conductor de vehículos y el 10.0% (7,904 internos) laboró como comerciante.

Quiñonez, J. (2012). Factores que influyeron en los internos del establecimiento penitenciario de San Fermín para perpetrar el delito contra el patrimonio, en las modalidades de hurto, robo y abigeato. Universidad Nacional de Huancavelica. Objetivo: ¿Cuáles son los factores que influyeron en los internos del Establecimiento Penitenciario de "San Fermín" para la perpetración del delito contra el Patrimonio en la modalidad de robo, hurto y abigeato? Conclusiones: 1. Se ha identificado que la causa determinante para la perpetración del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, hurto y abigeato es el factor económico con una preponderancia del 68,8% de los casos en estudio. La prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado tiene un contraste de significancia de $\text{Sig.}=0,00<0,05$ por lo que se confirmó la hipótesis de investigación. Sin embargo, el factor social y cultural también constituyen causas, pero con poca relevancia. 2. Se ha identificado que la causa determinante y fundamental para la perpetración del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, hurto y abigeato es el factor económico con una preponderancia del 68,8% de los casos en estudio. La prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado tiene un contraste de significancia de $\text{Sig.}=0,00<0,05$. 3. Se ha identificado que la otra causa también es determinante para la perpetración del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, hurto y abigeato es el Social con una preponderancia del 18,8% de los casos en estudio. La prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado tiene un contraste de significancia de $\text{Sig.}=0,00<0,05$. 4. Se ha identificado también como factor complementario que determina para la perpetración del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, hurto y abigeato es el factor cultural con una preponderancia del 12.5 8% de los casos en estudio. La prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado tiene un contraste de significancia de $\text{Sig.}=0,00<0,05$.

Morales, N. y Ruiz, C. (2007). Hicieron un informe como parte de un concurso de Investigación que organizó El Consorcio de Investigación

Económico y Social en el Perú el cual se titula: Determinantes Socioeconómicos de la Delincuencia: Una primera aproximación al problema a nivel provincial. En la que concluyeron que existen una diversidad de factores que pueden explicar este fenómeno entre ellos factores económicos, demográficos, relacionados a las drogas, educacionales, relaciones al capital social, policiales, entre otros y que la educación es otro factor que actúa en dos direcciones. Por un lado, su efecto podría contrarrestar la delincuencia al asociarse a mayores expectativas de ingresos por actividades legales, incrementando el salario que un individuo espera recibir. Además, la educación posee un componente cívico que aumentaría la cantidad de valores que posee un individuo, haciendo menos factible la realización de un crimen. Sin embargo, la educación también posee un efecto contrario, al dotar de habilidades a los individuos y permitirle participar de crímenes mayores (capital humano "criminal") y a la vez fomentar cultura de denunciar delitos, lo que incrementaría el reporte de los mismos, no necesariamente su frecuencia.

Apoyo (2005). Estudio de victimización en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Huamanga, Iquitos y Trujillo. Objetivo: Describir y evaluar las características y niveles de violencia criminal reportada y no reportada en Lima y ciudades principales. Conclusión: Incidencia de la delincuencia es desigual a nivel de ciudades con distintas características socioeconómicas. Gran sub reporte de delitos por falta de confianza en que la PNP lleve a cabo una acción.

Ayvar, H. (2004) Tesis: "Situación criminológica de las reclusas en los establecimientos penitenciarios de la Región Lima". Objetivo operacional: Estudiar las variables e indicadores correspondientes; a la realidad socioeconómica educacional de las presas en seis cárceles del Perú. Conclusiones: El móvil económico, es el factor determinante de la génesis causal de los ilícitos actos penales comisivos femeninos adultos, en la Región Penitenciaria de Lima. El sub prototipo cualitativo emocional,

que se imparte dentro de la sociedad (familiar, escolar básica), incide considerablemente en los hechos delictuosos de la población estudiada. El Tráfico ilícito de Drogas, es el delito que mayormente cometen las reclusas, a nivel departamental, regional y mundial; seguido contra el patrimonio.

Basombrío, C. (2003). Inseguridad ciudadana y delito común. Percepciones y realidades. Objetivo: Analizar el problema de la violencia y la percepción que se tiene de ella en Lima y Perú. Conclusiones: diferencias regionales de la delincuencia. Aunque la delincuencia no afecte directamente a una persona, sí le afecta la percepción de inseguridad (especialmente si existe desconfianza en las instituciones). La delincuencia no es solo un problema de déficit policial.

Apoyo. (1999). Criminal violence in Latin American Cities: the case of Perú. Objetivo: Caracterización de la violencia en Lima Metropolitana. Conclusiones: Los delitos a los que están expuestas las personas dependen de su nivel socioeconómico. Lima no se caracteriza por crímenes violentos. El sistema reprime el crimen, pero no lo previene.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 La Criminología y el Derecho Penal

Como manifiesta Zaffaroni, la distinción entre el delito y crimen era propia de tiempos de Binding, por ello indica que, como “Crimen es una clara referencia a la vieja clasificación tripartita de las infracciones penales, es preferible no resucitar aquella propuesta” (2002, 390). Sin embargo, hay que tener muy en claro que lo que refiere Zaffaroni puede ser empleado en el ámbito del Derecho Penal, más no es pertinente tomarlo en cuenta para la criminología.

En un libro escrito inicialmente como un artículo por el profesor de la universidad de Francisco Muñoz Conde, de modo tal que el

libro denominado Introducción a la Criminología y al Derecho Penal, quedo finalmente escrito en coautoría. De ese libro nos hemos permitido recoger los siguientes contenidos para conocer de lo que se ocupa la Criminología y diferenciarla del Derecho Penal. (Hassemer y Muñoz, C, 1989, pp. 45-53).

La Investigación Criminológica no sólo recae sobre lo que la población “cotidianamente” entiende por criminalidad, sino también sobre lo que la misma Criminología considera conducta “desviada” o, en su caso, “delictiva”. La Criminología no se ocupa, por consiguiente, tanto de la cuestión de que conductas deben ser consideradas como “desviadas”, como de las condiciones que dan origen o inciden en la evolución de lo que se entiende como desviación y su significación social. La teoría y la praxis jurídico penal proceden precisamente a la inversa. (Hassemer y Muñoz, C., 1989, pp. 45-53).

Es comprensible que la Criminología no quiere de su objeto le venga dado por el Derecho Penal y como ciencia empírica e interdisciplinar la Criminología debe extender su campo de investigación más allá del objeto que le marca el Derecho Penal; no puede depender de las cambiantes normas legales y judiciales sobre la punibilidad. Desde su punto de vista, debe valorar los cambios que se producen en la punibilidad y, sobre todo, investigar en qué se diferencian las infracciones de las normas penales de las infracciones de otras normas de carácter social, es, por tanto, la criminalidad como una forma de conducta desviada. La desviación es también el concepto clave de la moderna Criminología. Pero aquí comienzan las dificultades conceptuales. Lo que se considera “desviado” depende de las normas vigentes reconocidas; no existe conducta desviada si no hay una norma de conducta, pero el ámbito normativo es difuso y poco preciso. En el fondo, sólo las “normas” técnicas o, en su caso estadísticas carecen de significación, ya que

este tipo de normas no necesitan una estabilización contra fáctica, pues ni se infringen ni se corrigen. En cambio, las normas que sirven de base al concepto de desviación “contra fácticas”, es decir, su infracción no sólo no las conmueve, sino que incluso, al ser sancionado, sale reforzado su vigencia. (Hassemer y Muñoz, C., 1989, pp. 45-53).

La Criminología no sólo incluye la criminalidad, sino todo lo que entra dentro del concepto de conducta desviada, por ejemplo; drogodependencia, enfermedad mental, suicidio, desviaciones sexuales. La investigación Criminológica y, en general, sociológica de las normas, sus infracciones y sanciones, se ve así enriquecida al incluir fenómenos más allá de las características de la conducta punible, ya que en cualquier ámbito de nuestra vida se encuentran situaciones y roles normativamente regulados. (Hassemer y Muñoz, C., 1989, pp. 45-53).

La expresión desviación, o en su caso, la criminalidad, entendida, como ya hemos indicado, como una forma de conducta desviada, no significa un empobrecimiento del concepto de delito; sino algo que se justifica por el propio ámbito de investigación de la Criminología, que no sólo está constituido por los mandatos y prohibiciones jurídico penales, sino también por las normas sociales; e igualmente se justifica también por su objeto de investigación, es decir, por la criminalidad en sus relaciones con otras infracciones normativas. El que la expresión “desviación” (como también la de “conflicto o la de “problema social”) suene y se emplee, en contraste con la de “delito”, de un modo más neutro valorativamente, se debe a la metodología empírica de la Criminología; pero esto no quiere decir que carezca de significación normativa, sino sólo que ésta queda ensombrecida. (Hassemer y Muñoz, C., 1989, pp. 45-53).

2.2.2 El Delito en el Derecho Penal

El delito puede ser concebido desde una doble plataforma: de naturaleza normativa y social. Normativa, porque únicamente se puede criminalizar conductas a través de dispositivos legales; función política (criminal) que le corresponde en exclusividad al legislador. Y social, debido a que los fenómenos delictivos aparecen como producto de las diversas formas de interacción social que se manifiestan entre los individuos, con propiedad puede afirmarse que la lesividad u ofensividad social del comportamiento negativo resulta fundamental para determinar la relevancia jurídico-penal de la conducta; la creación de un Riesgo no permitido, con aptitud de lesión o de peligro para un bien jurídico determinado. (Peña, A., 2011, pp. 19-21)

Todo delito presupone la lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos tutelados por la ley (art. IV del Título Preliminar), consagrado lo que conocemos como principio de lesividad. (Peña, A. 2011, p. 47)

Delito son acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley. (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible). (Código Penal, 2018).

El delito es un comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible. (Mir, P. 2015).

Muñoz Conde y García Arán. (2000), sostienen que el concepto de delito responde a una doble perspectiva: por un lado, supone un juicio desvalor que recae sobre un hecho o acto humano que se denomina injusto o antijuridicidad. Y juicio de desvalor que se hace sobre el autor del hecho que se denomina culpabilidad. (p. 223).

Lo que nos dice la teoría del delito es que una acción será delito si es típica, antijurídica y culpable (Roxin 1997, Zaffaroni 1999, Grandez Odiaga 2008). Los dos primeros elementos mencionados, vale decir la tipicidad y la antijuricidad se encuentran dentro del injusto, es decir es el reproche al acto cometido, a la acción misma. Ahora bien, el último escalón de la teoría del delito es la culpabilidad, que ya no es el reproche del ordenamiento jurídico a la acción, sino que es la atribución de esa conducta reprochada a su autor. Porque se entiende que la norma jurídico penal tiene que ser capaz de motivar a las personas para que éstas no realicen la conducta típica, de ahí que sea importante que las personas reúnan ciertas características de índole biológico, psicológico e incluso culturales.

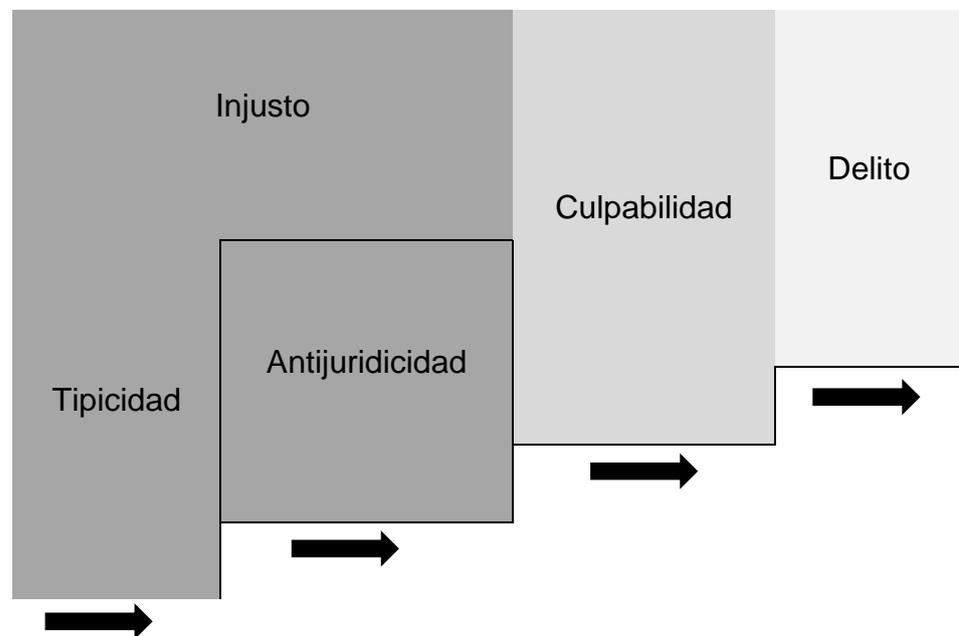
Quintino R. (2019). Teoría del delito en el código nacional de procedimientos penales. México.

Define al delito como una conducta típica, antijurídica y culpable. Los primeros tres elementos del delito (acción, tipicidad y antijuricidad) en suma constituyen el injusto penal. Para que estemos en presencia de un delito, es preciso que el injusto penal se haya realizado de modo culpable. Por eso, otra definición del delito igualmente correcta es la siguiente: el delito es un injusto penal culpable.

En materia penal no existe antijuricidad sin tipicidad, así como tampoco existe culpabilidad sin un hecho típico y antijurídico que le anteceda. Hans Welzel explicó esto mismo de la siguiente manera: “la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad están vinculadas lógicamente, de tal modo, que cada elemento posterior al delito presupone lo anterior”.

Para llevar a cabo el análisis de un caso, primeramente, debemos ocuparnos de estudiar los elementos del tipo penal (tipicidad), luego las causas de justificación (para determinar la antijuricidad del hecho) y, posteriormente, la culpabilidad del sujeto activo. Pero también debemos entender a las diversas formas de intervención (formas de autoría y formas de participación), así como a los grados de ejecución (actos preparatorios, tentativa, desistimiento de la tentativa, consumación, arrepentimiento de la consumación).

Gráfico 1: Niveles de la Teoría General del Delito



Fuente: Autoría propia

En esta investigación se dará por aceptada la acción de que todos los reclusos han pasado por esta escalera y que su conducta ha sido merecedora de ser calificada como delito, por ello no será necesario revisar sus expedientes judiciales, sino que únicamente me interesa conocer el tipo penal por el que han sido sentenciados.

2.2.3 Introducción a la Concepción Criminológica Integral del Delito y de la Antisocialidad

Hans Goppinger. (1975). Criminología. Editorial Reus S.A. Madrid. pp.1

Hans Goppinger, la Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen. Según este autor, la criminología dirige su investigación en el campo de la experiencia hacia todo lo que esté relacionado tanto con las normas del derecho como con la personalidad del delincuente, sus circunstancias y la conducta condenada por el orden jurídico y social.

Jean Pinatel y Pierre Buzat. (1974). Tratado del derecho penal y criminología. Venezuela, pp. 21

Distingue entre criminología general y criminología especializada y se refieren a la criminología general como ciencia que tiene por objeto coordinar, comparar y confrontar los resultados obtenidos por diversas ciencias criminológicas-criminologías especializadas-y presentarlos en una exposición sistemática. La definición de criminología que estos autores asumen es la formulada por Emile Durkheim en los siguientes términos: Constatamos la exigencia de ciertos actos que presentan todo un carácter exterior, y que una vez realizados, determinan por parte de la sociedad, esa reacción tan particular que se llama pena. Hacemos con ellos un grupo sui generis al cual imponemos una rúbrica común: llamamos delito todo acto castigado y hacemos del delito así definido, el objeto de una especie especial. La criminología.

López M. (1973). Criminología. Teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento. Editorial Aguilar. México. pp.3

El concepto y fin de la criminología estarán determinados por el contenido y función que se le asignen. Distingue cuatro clases de criminología: científica (constituida por el conjunto de conceptos, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte y en cierta medida al sistema penal), analítica (tiene como finalidad determinar si las otras criminologías y la política criminal cumplen con su cometido), académica (es esencial aunque no exclusivamente descriptiva y está constituida por la sistematización para la enseñanza y diseminación del conocimiento de la criminología en general) y aplicada (constituida por las aportaciones de la criminología científica y de la empírica – no siempre ortodoxamente científica – creada por jueces, funcionarios, profesionales).

Laignel M., y V. Stanciu. (1959). Compendio de criminología. Editorial Jurídica. México. pp.10

Define a criminología como aquella que se encarga del estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer las causas y los remedios de su conducta antisocial.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

El criminólogo peruano Guillermo Olivera Díaz, criminología como aquella ciencia que a la vez explica y estudia las causas de la conducta delictiva y peligrosa, estudia la personalidad del delincuente.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Finalmente, la criminología es la ciencia que se encarga de estudiar el delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

Tieghi (1989), Solís Espinoza (1997). La Criminología es una interciencia, el fenómeno delictivo y antisocial comprende una diversa sumatorio total de factores precedentes, condiciones distintas o suficientes, causas requeridas (acciones fácticas que manifiestan el hecho delictuoso o criminal cuando hay desviación social); hasta la determinación socio-psico-biológica de agentes perpetradores del ilícito penal; en agravio de sus víctimas. Por ese motivo necesitamos partir revisando las teorías que han tratado de explicar el crimen, es decir, los motivos por qué se produce éste.

Cayetano M. (2009). Breve introducción a las teorías criminológicas. Madrid. Editorial Reus, S.A. Pág. 17-20

La Criminología es la ciencia que se ocupa del delito y del delincuente como fenómeno individual y social. su principal actividad se centra en el estudio de las causas del delito.

También se ocupa la Criminología de las posibles formas de responder al fenómeno delictivo para prevenirlo y controlarlo. Para esto es necesario conocer, además de las causas que lo provocan y lo mantienen, la extensión del mismo, esto es, conocer cuántos delitos se cometen en un cierto periodo de tiempo en una unidad espacial, como puede ser en un país, en una región o en un barrio determinado.

La Criminología también le interesa saber el cómo y por qué se elaboran las leyes, en concreto, las leyes penales.

2.2.4 El Delito y su Relación con la Criminología

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Goppinger apoya la idea de la total independencia de la criminología con respecto al derecho penal afirma que para la primera carecen de interés los problemas de calificación; por ejemplo, si un delito es fraude o abuso de confianza, o cuál fue el género de concurso entre los delitos de homicidio y lesiones. La criminología más bien desea saber en qué contexto se encuentra el hecho, cómo se ha formado el delincuente en el transcurso de su vida, qué anomalías psíquicas presenta, que conducta social mostraba hasta ahora en su familia, profesión y tiempo libre, según qué criterios vive. Con ello, la criminología busca una imagen general del autor en sus interdependencias sociales, en las que el hecho ocupa una posición determinada.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Jiménez L. decía que el derecho penal ve el delito como concepto formal valorado, en tanto que la criminología lo ve como una entidad natural, hijo de causas y condiciones antropológicas y sociales.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

La criminología al tiempo que se va apartando de los lineamientos fijados por el derecho penal y va formando los suyos propios, abarca los campos de la prevención, control y tratamiento de la criminalidad. Con ello manifiesta que el delito no es su único objeto de interés y que el estudio de las conductas predelictivas – estado peligroso predelictivo para los franceses o deviant behavior para los ingleses – tiene amplia importancia dentro de su campo de investigación.

2.2.5 El Delincuente en sus Relaciones Sociales

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Al presentar un conjunto de características del delincuente, que se relacionan con el medio en que vive, no pretendemos poner el acento sobre el medio social en la explicación del crimen tal como lo hizo Gabriel de Tarde cuando afirmó que la sociedad era la culpable de todo y que el criminal, por lo mismo, era inocente. Lo que nos interesa mencionar es que, en determinado tipo de delincuentes, principalmente aquellos que reinciden en la comisión de delitos, se va formando una inclinación permanente, una predisposición para delinquir.

Marving E. Wolfgang y Franco Ferracuti (1971). La subcultura de la violencia. Hacia una teoría criminológica. México. pp.203

Con un enfoque socio-psicológico, introducen en la criminología el concepto de subcultura de la violencia, para indicar que existen grupos – la mayoría de veces minoritarios – que, al no poder integrarse a las metas de la cultura dominante, crean una cultura con valores relativos a los de la cultura dominante y con otros

propios que justifican que el grupo use la violencia para conseguir sus fines.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Lo que se ve con más frecuencia es el caso del delincuente multirreincidente por delitos en contra de la propiedad. Este tipo de sujeto se caracteriza por poseer una deformada de valores, un bajo grado de madurez psicológica y por frecuentar un medio ambiente propicio para asumir como estilo de vida el delito.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

En la mayoría de los miembros de una sociedad lo común es el cumplimiento de las normas y lo anormal el desobedecerlas. El hecho de cumplir con las obligaciones impuestas y libremente aceptadas hace que el hombre se instruya, se forme y, por lo mismo, madure.

López J. (2000). Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. México.

Sin embargo, no podemos ignorar que esa minoría que opta por conductas antisociales está conformada por personas que sufrieron carencias afectivas y no tuvieron una familia trasmisora de valores durante las etapas básicas de su formación – infancia y adolescencia.

2.2.6 Sociedad Actual y Criminología

Cayetano M. (2009). Breve introducción a las teorías criminológicas. Madrid. Editorial Reus, S.A. Pág. 17-20

Está plenamente demostrado que las características de la sociedad (políticas, económicas, educativas, sanitarias, laborales...) correlacionan positivamente con los índices delincuenciales (Kury y adl., 2000; Albrecht, 2001). Ya Tomás Moro soñó en Utopía una ciudad ideal donde el delito era muy escaso y a los pocos delincuentes que había se les sujetaba con grilletes de oro. Y Serrano Maílo afirma que:

El fenómeno delictivo tiene un marcado carácter político, social y cultural, de manera que hallazgos y teorías en otros ámbitos no deberían trasladarse acrítica y automáticamente al nuestro.

Efectivamente, el concepto de delito cambia según nos situemos en una época o en otra, en uno u otro lugar. Pensemos en los delitos juzgados por los tribunales de la Inquisición, que hoy no tendrían sentido. Y hechos tan de actualidad como la eutanasia, matrimonios y adopciones por parte de gays y lesbianas o la manipulación de embriones humanos, son considerados de muy distinta manera según las leyes del país en el que nos ubiquemos.

Cuadro 1: Principales rasgos de la sociedad actual que provocan cambios en la adquisición de valores.

Características de la sociedad actual	Cambios en las valoraciones
El cambio acelerado y permanente en los aspectos económicos.	Cultura de lo efímero y transitorio frente a lo estable y duradero de tan sólo unas décadas.
Pluralismo, debilidad de creencias, relativismo moral, carencia de ideologías.	Cambios de perspectivas en la captación de valores fundamentalmente humanos.
Efecto recíproco. La cultura produce un impacto en la economía, la sociedad y la política y el cambio económico y sociopolítico hace su impacto en la cultura.	Transformación de normas y culturas. Impone unos valores materialistas, económicos y competitivos.
Las tecnologías más sofisticadas que poseemos provocan un enriquecimiento y aumento en bienes de consumo.	Conductas insolidarias, xenófobas y de incompreensión.
Los avances científicos y tecnológicos han aumentado las desigualdades. El avance en los medios de comunicación.	Sirven en muchas ocasiones para propagar valores de tipo consumista, olvidando valores como: solidaridad, familia, trabajo
Los problemas ocasionados por estos cambios tan drásticos han roto en buena parte el sistema de creencias heredadas del pasado sin ofrecer otras a cambio.	Malestar humano. Dudas. Desesperación. Desorientación de conducta.

Fuente: autoría propia

2.2.5 Concepción Criminológica Dentro del Ámbito de la Biocriminología

2.2.5.1 La Antropología de Lombroso

Lombroso. (2006). El Atlas criminal de Lombroso. Valladolid. Editorial Maxtor. Pág.

Lombroso clasificó a los delincuentes, de la siguiente manera:

1. Delincuente nato:

Físicamente: menor capacidad craneana, mayor diámetro bizigomático, gran capacidad orbitaria dilatada, escaso desarrollo de las partes anteriores y frontales. Contrastado con el gran desarrollo facial y maxilar, abultamiento del occipucio, desarrollo de los huesos parietales y temporales, frente hundida.

Psicológicamente: insensibilidad moral, falta de remordimientos, imprevisión en grado portentoso, gran impulsividad, cólera, venganza, celos, mentiras, falta de sentido moral, escasa efectividad, crueldad, ocio y flojera, vanidad, alcoholismo, juego, obscenidad e imitación.

Lombroso. (2006). El Atlas criminal de Lombroso. Valladolid. Editorial Maxtor.

El delincuente nato es un sujeto que no evolucionó (teoría atávica), y se dedica a estudiar el crimen en los vegetales y en los animales, encontrando una serie de actitudes que podrían compararse a lo que el hombre se considera como delito.

El delincuente es un ser atávico; producto de la regresión a estadios primitivos de la humanidad; un “subhombre” o especie distinta e inferior al Homo Sapiens, hipoevolucionada – “Genus homo delinquens” – como consecuencia de un genuino salto atrás hereditario. Dicha regresión se haría patente a través de rasgos y deformaciones físicas propias de especies vivas inferiores que aún perviven en razas salvajes.

De aquí pasa al estudio del delito y la prostitución entre los salvajes, encontrando que éstos hombres sin pudor, que se prostituyen con gran facilidad, que viven en promiscuidad que cometen fácilmente homicidios matando niños, viejos, mujeres y enfermos, que roban, y cuyas penas son terribles; le llama particularmente la atención el canibalismo en sus múltiples facetas: por necesidad, religión, prejuicio, piedad filial, guerra, glotonería, vanidad, etc.

Compara como muchas de estas actitudes son comunes al tipo de delincuente nato, comparando a éste con un salvaje, al cual le gusta tatuarse, es supersticioso, le gustan los amuletos, prefiere colores primarios.

El delincuente nato es como un niño, reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel; el delincuente nato y el niño coinciden principalmente en:

- 1° Cólera (furia)
- 2° Venganza
- 3° Celos
- 4° Mentira

- 5° Falta de sentido moral
- 6° Escasa efectividad
- 7° Crueldad
- 8° Ocio y flojera
- 9° Hablar un lenguaje propio y especial
- 10° Vanidad
- 11° Alcoholismo y juego
- 12° Obscenidad
- 13° Imitación

2. Delincuente Loco Moral

Físicamente: no tiene diferencias significativas, pero muestran desarrollo maxilar.

Psicológicamente: personas antipáticas, no conviven con nadie y odian con o sin motivos, egoístas, vanidosos, excitables, crueles, pueden ser inteligentes, sin disciplina, perezosos para el trabajo y son hábiles en la simulación de la locura.

3. Delincuente Epiléptico

Acevedo M. (2018). La cara del crimen. Editorial Madrid. España, pp.15-20

Este tipo de homicidas tiene reacciones violentísimas, en la que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos. Dicen que sienten vértigos de cabeza, y que les gira o da vueltas.

Físicamente: son personas con muchos pómulos (imposición de voluntad). Rostros generalmente alargados y huesudos, posibles orejas “en asa” (violencia)

Psicológicamente: tendencia a la vagancia. En ocasiones tendencias a deambular involuntariamente. Amor a los animales. Sonambulismo, vanidad, masturbación, homosexualidad y depravación. Precocidad sexual y alcohólica. Destructividad. Canibalismo. Grafomanía. Doble personalidad para escribir palabras o frases especiales. Tendencia al suicidio. Tatuajes. Junto con los locos morales, son los únicos que se asocian. Simulación de locura o ataque epiléptico. Cambios de humor. Amnesia. Auras.

La epilepsia se puede presentar de dos formas:

- Epilepsia Real: es aquella en la que hay ataques, sujeto cae al suelo, echa espuma por la boca, con movimientos compulsivos e incluso llega a morderse la lengua.
- Epilepsia Larvada: es aquella en la que se presentan los mismos sucesos, aunque sin ataques, estos criminales son más peligrosos que los locos morales.

4. El Delincuente Loco (Pazzo)

Acedo M. (2013). Manual completo de morfopsicología y la interpretación del rostro). Editorial Madrid. España. pp. 294-298

Lombroso hace una diferencia entre los delincuentes locos y los locos delincuentes (enloquece después del acto). Los locos delincuentes son enfermos dementes, sin capacidad de entender o querer, que cometen algún crimen sin saber lo que hacen. Sin embargo, el

delincuente loco es el sujeto que ha cometido un delito y posteriormente enloquece en prisión.

Lombroso considera como caso especial, tres tipos de delincuente loco:

- a. **Delincuente Alcohólico:** El alcohol es un existente que paraliza y que narcotiza hasta los sentimientos más puros o nobles, transformando incluso al cerebro más sano en enfermo.

Características: casos degenerativos congénitos, aunque frecuentemente con vida anterior honestísima. Extraña apatía e indiferencia, que a veces llega a ser bastante violenta. La embriaguez aguda aislada, da lugar por si sola al delito: arma el brazo, enciende las pasiones y nubla la mente. Tiende al cinismo humorístico, con fuertes tendencias al robo, aunque después llegan a un profundo sueño, y quizás hasta la amnesia o peor aún, a un posible suicidio.

- b. **Delincuente Histérico:**

Características: se dice que es más común en las mujeres que en los hombres. Tiene herencia análoga a los epilépticos, aunque pocos caracteres degenerativos. La mitad de su inteligencia es intacta. Es egoísta en carácter. Es muy cambiante o "lunático", lo que le hace colérico feroz y fáciles simpatías o antipatías súbitas irracionales. Es vengativo escandalosamente y hace denuncias y falsos testimonios. Tiene una verdadera necesidad de mentir y gran tendencia de erotismo. Puede tener

delirios alucinaciones, suicidios y fugas para prostituirse. Existen delitos múltiples, aunque los más comunes son la difamación el robo, faltas, morales y homicidios. Frente muy vertical (rencor), ojos caídos y hundidos (débil consciencia). Asimetrías (desequilibrio)

c. Delincuente Mattoide: la palabra mattoide textualmente sería “locoide”. Vendría siendo un sujeto que no está loco, pero casi.

Características: escasas entre mujeres. Son raros en la edad juvenil. Abundan extrañamente en las capitales (y en las grandes civilizaciones). Abundan en los países en que es impuesta una cultura extraña y con gran velocidad. Abundan entre burócratas, médicos y teólogos, no así entre los militares. Tienen poquísimas formas degenerativas y pocas anomalías en la fisionomía del cuerpo. Afectivamente son hasta altruistas, conservan la sobriedad, exageran el sentido ético y son muy ordenados. Intelectualmente no hay anomalías, suplen una gran inteligencia por una notable laboriosidad; escriben en forma compulsiva.

Psicológicamente: se caracterizan por una convicción exagerada de sus propios méritos, y hay una tendencia superlativa a la vanidad personal. Inventan teoría nuevas y generalmente extravagantes. Sus crímenes son repulsivos generalmente cometidos en público. Tienen delirio, persecutorio, persiguen y son perseguidos. Son querellantes, y les encanta litigar.

5. Delincuentes Pasionales

Acedo M. (2013). Manual completo de morfopsicología y la interpretación del rostro). Editorial Madrid. España. pp. 294-298

Un delincuente pasional no es un delincuente loco, ni tampoco tiene aspectos atávicos, epilepsia o locura moral.

Físicamente: pómulos anchos (imposición de su voluntad), modelado o contorno del rostro plano (irritabilidad), frente vertical.

Psicológicamente: rareza (5 a 6%) entre los delitos de sangre. Edad entre 20 y 30 años. Sexo: 36% de mujeres; el cuádruple de los demás delitos. Belleza de la fisonomía, casi completa ausencia de carácter criminal y loco. La belleza del cuerpo responde a la honestidad del alma. Afectividad muy exagerada. Anestesia momentánea en el momento del delito. Conmoción después del delito. Suicidio o tentativa inmediatamente después del delito.

Al contrario de los delincuentes comunes, no oculta el propio delito y lo confiesa a la autoridad judicial, para calmar el dolor y el remordimiento. Son los únicos que son correctos en el trato. El delincuente pasional siempre es inmediato, y la pasión que los mueve es una pasión noble, distinguiéndose de las bajas pasiones que impulsan a los delincuentes comunes. Lombroso clasifica a los delincuentes por pasión en: duelo, infanticidio y pasión política.

6. Delincuente Ocasional

Acevedo M. (2018). La cara del crimen. Editorial Madrid. España, p.15-20

Lombroso los divide en:

a. **Delincuentes Pseudo-criminales:** Están constituidos por 3 subgrupos:

- **Delitos involuntarios:** aquellos que cometen delitos involuntarios, que no son reos a los ojos de la sociedad o antropología, pero no por ello son menos penados.
- **Sin perversidad:** los autores de delitos en los cuales no existe ninguna perversidad, y que no causan ningún daño social, pero que son considerados ante la ley como tales, cometidos por necesidad o dura necesidad.
- **Defensa del honor:** los culpables de hurto, incendio, heridas, duelos, en determinadas circunstancias extraordinarias, como la defensa del honor de la persona, subsistencia de su familia.

b. **Criminaloides:** son aquellos en que un incidente les lleva al delito “la ocasión hace al ladrón”. Producido a consecuencia de la cárcel como medio que les lleva a asociarse al crimen y la corrupción.

c. Habitual: Es aquel individuo que se dedica al delito como forma de vida, a causa de que no recibió la acción benéfica de la educación.

2.2.5.2 Teorías Criminológicas

Cayetano M. (2009). Breve introducción a las teorías criminológicas. Madrid. Editorial Reus, S.A. pp. 17-30

Como ocurre en toda ciencia, en la Criminología existen diversas corrientes que intentan explicar por qué se comete el delito e incluso por qué no delinquimos. Desde la Escuela Clásica, que parte de la concepción del hombre como un ser libre y racional y destaca la importancia de las penas para la prevención del delito, hasta las Teorías Integradas actuales que en esencia lo que plantean es recoger de cada teoría lo que parece ser más relevante y con ello formar una nueva teoría (Elliot García España o Moffit).

Teorías que intentan explicar el aspecto de la conducta humana. Entre las más conocidas destacaremos:

- **Teorías Tipológicas:** sostiene que, para su estudio (descripción, explicación y respuesta plausible), el comportamiento criminal debe ser dividido en tipos (Cloward y Ohlin, Serrano Gómez, Clinard y Quinney, Garrido Genovés, Cerezo Domínguez Agnew Herrero Morillas Fernández)
- **Teorías Biológicas:** afirma el peso de genes y de la herencia en el comportamiento (Hooton, Farrington, Robins Alarcón Bravo y Marco Purón Wilson y Herrnstein, Mednik, Moffit, Akers, Fishbein).

- **Teorías Psicológicas:** según este planteamiento, siguiendo las tesis psicoanalíticas la delincuencia sería el resultado de un complejo de culpabilidad que conduciría al delito como búsqueda de castigo (Blackburn, Jiménez de Asúa, García Pablos de Molina) o, siguiendo la tesis de la Psicología Cognitiva, podría estar propiciada por variables tales como la inteligencia, la impulsividad, el temperamento las habilidades sociales, etc. (Gottfredson y Hirschi, Farrington).
- **Teorías del Aprendizaje Social:** asegura que el delito es un tipo de conducta que, como cualquier otra, se aprende (Sutherland Akers).
- **Teorías de Anomia:** tiene una base funcionalista. El delito estaría en función de la “ausencia de normas” provocada por crisis sociales o debilitamiento del sistema de valores (Merton Durkheim, Kury Messner y Rosenfeld).
- **Teorías de Frustración:** para estas teorías el delito sería la respuesta a la frustración causada por el bloqueo de oportunidades o el bloqueo del comportamiento dirigido a la evitación de situaciones dolorosas (Agnew)
- **Teorías de Control Social:** consideran que las personas tienen una tendencia a delinquir salvo que exista algún motivo que se lo impida. Por lo tanto, la pregunta que cabría hacerse no es por qué se comete el delito, sino por qué no se comete. Así estudian los controles que impiden delinquir, que pueden ser internos (autoconcepto, escala de valores, etc) o

externos (vigilancia de la familia, de la escuela, del grupo social, etc).

- **Teoría de Autocontrol:** sostiene que la criminalidad es consecuencia de un autocontrol bajo y que los delitos son actos que requieren muy poco esfuerzo (Reckless, Dinitz y Murray)
- **Teoría la Desorganización Social:** Busca las causas de la delincuencia en la desorganización social que los investigadores ven en los barrios marginales (Shaw y McKay).
- **Teoría Ecológica Contemporánea:** continuando las ideas anteriores, encontraron que los grupos de personas no explicaban por sí solos los índices de delincuencia, sino la conjunción de determinados factores, como un estatus socio-económico bajo, una alta movilidad de la población y una heterogeneidad étnica o nacional (Bursik y Webb).
- **Teorías Integradas: corresponden** a la Criminología contemporánea y tratan de recoger de cada teoría las partes que parecen más plausibles, tratando de formar una nueva teoría con todas ellas. Así está el modelo modificado del control social-desorganización social (Elliot), el paradigma de las carreras criminales (Quetelet, Serrano Gómez), que busca relaciones causales con estudios longitudinales, o la Criminología del desarrollo, que considera que los factores relevantes para la criminalidad pueden ser distintos según la edad de las personas (Paternóster y Brame)

2.2.6 Modelos Científico – positivistas

García, A. (2010). Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos. Perú. Editorial Iuris Consulti S.A.C. p. 230-240

1. Modelo biologicista

Posee una incuestionable vocación clínica y terapéutica. Parten de la premisa de que el hombre delincuente es “distinto” del no delincuente y que dicho factor diferencial reside en la explicación última del comportamiento delictivo: la búsqueda de un trastorno patología disfunción o anormalidad es una de las características comunes a todos los enfoques biologicistas.

El sustrato biológico del individuo representa un valioso potencial; el código biológico y genético es una de los componentes del continuo y fecundo proceso de interacción, proceso abierto y dinámico en el que se inserta la conducta del hombre.

Las investigaciones biotipológicas es la existencia de una correlación entre las características físicas del individuo y sus rasgos psicológicos entre tipo somático o corporal y tipo mental, carácter y temperamento.

El representante más conocido fue Kretschmer (1888-1964) elaboró una doble tipología, constitucional y caracterológicamente distinguiendo, de una parte, los tipos (constitucionales) leptosomático, atlético, pícnico y displásico (y mixtos); y de la otra, los tipos (caracterológicos) esquizotímicos, ciclótímico y viscoso. (García, A. 2010)

El tipo leptosomático: cuerpo alargado y delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda. El tipo atlético: gran desarrollo del

esqueleto y musculatura, tórax y cabeza grande. El tipo pícnico: gran desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, cabeza redonda y ancha, extremidades cortas y tendencia a la obesidad. Tipo displásico: característica exagerada de individuos que no se encajan en los tipos anteriores, con tres variantes o subtipos (gigantismo, obeso e infantilismo eunocoide). El tipo mixto, el más frecuente, procede de una combinación de los anteriores por vía hereditaria. (García, A. 2010)

En cuanto a las relaciones entre tipo y criminalidad, Kretschmer, concluyó que los pícnicos arrojan los índices más bajos de la delincuencia, siendo raras veces habituales; los leptosomáticos, son de difícil tratamiento y proclives a la reincidencia, siguiendo a los atléticos en porcentajes de criminalidad: abundan entre los leptosomáticos los ladrones y estafadores; los atléticos, a juicio de Kretschmer, son violentos y representan los cocientes más altos de delincuencia. (García, A. 2010)

Moderna neurofisiología, el descubrimiento del electroencefalógrafo (EEG), aparato que permite el registro gráfico de la actividad eléctrica del cerebro, clasificando disfunciones examinadas:

- a. Disfunción cerebral mínima, es una anomalía de la estructura cerebral, se asocia a casos extremos de la misma: comportamientos antisociales problemas de percepción visual hiperactividad, agresividad. Una manifestación de esta anomalía serán las reacciones explosivas, que explican varios comportamientos eventualmente delictivos: malos tratos al cónyuge e hijos, abusos sexuales en niños, suicidio, agresividad, homicidios sin motivos aparentes.

- b. Anomalías electroencefalográficas; investigaciones llaman la atención sobre la relación existente entre anomalías electroencefalográficas y comportamientos delictivos, especialmente violentos.
- c. Otras disfunciones cerebrales. La hipótesis de que las dolencias cerebrales pueden explicar muchos crímenes violentos, ha tratado de verificarse a propósito de concretas patologías; fundamentalmente los tumores shocks traumáticos, determinadas dolencias y patologías del sistema nervioso central (arterosclerosis cerebral epilepsia, demencia senil, etc).
- d. Sistema nervioso autónomo, su funcionamiento puede predisponer a la persona a un comportamiento antisocial y en su caso delictivo, por la importancia que tiene en el proceso de socialización.
- e. Endocrinología; asocia el comportamiento humano en general – y en particular el criminal - a procesos hormonales o endocrinos patológicos, a determinadas disfunciones, hiperfunciones o hipofunciones de las glándulas de secreción interna (hormonas), dada la conexión con el sistema neurovegetativo, a su vez, con la vida intestino-afectiva. se abre paso, así, la idea del hombre como ser químico, con todas sus consecuencias; un desajuste o desequilibrio significativo en la balanza química u hormonal del individuo puede explicar trastornos en su conducta y en su personalidad.
- f. Bioquímica y Sociobiología; para la Sociobiología el aprendizaje tiene mucha importancia en la conducta humana, en la criminalidad también, pues todo

comportamiento social es comportamiento aprendido; dicho aprendizaje no se controla a través de procesos sociales de interacción, sino por otros de naturaleza bioquímica y celular donde el cerebro y el SNC desempeñan una intervención básica.

Algunas investigaciones relacionan crisis hipoglucemiantes de asesinatos múltiples y sucesivos (Hill y Sargent), con agresiones sexuales (Podolsky).

Otros sociobiólogos relacionan los cuadros alérgicos con comportamientos delictivos o irregulares, pueden influir negativamente en la conducta humana.

Contaminación ambiental; Oliver David demostró que los elevados índices de hiperactividad de jóvenes con ciertas tasas de plomo en el torrente sanguíneo.

2. Modelo psicologicistas

Modelos teóricos que explican el comportamiento delictivo en función de determinados procesos psíquicos normales o patológicos.

Los trastornos orgánicos (cognoscitivos) esto es, al delirium y las demencias a los relacionados con el consumo y dependencia de las drogas; a la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, en particular, a la paranoia; las psicosis maniaco-depresivo, o trastornos bipolares, y a las depresiones; a las neurosis, los que afectan al control de los impulsos (la ludopatía, cleptomanía y la piromanía).

El homicidio por celos es uno de los delitos más frecuentes durante la vejez, probablemente por la proclividad al

paranoidismo que sufre la tercera edad. Delitos sexuales, muy a menudo inframaliareos (relación abuelo/nieta), cuyos elevados índices se explican por una doble razón: en la tercera edad se produce un incremento de las tendencias de esta índole como mecanismo de compensación del declive que se aprecia, incluso hormonalmente, tanto en el envejecimiento testicular como en el tejido ovárico; en segundo lugar, porque a ello se une una sensible disminución de los controles éticos, lo que facilita el ataque sexual. Robos patológicos, por puro capricho, de objetos que aquel no necesita, y que el anciano olvida de inmediato, mostrándose sorprendido cuando es descubierto y haciendo gala de una gran irritabilidad y labilidad emocional. Con la evolución de la enfermedad, el demente llega a perder la propia conciencia de culpa.

El alcohol es un importante factor criminógeno que enriquece el fichero judicial. Ocasiona importantes trastornos somáticos, psíquicos y sociales, perturba las facultades de elección, juicio y raciocinio del sujeto, y potencia la agresividad de éste. Pero el perfil de la delictogénesis del alcohol depende de la naturaleza aguda o crónica de la intoxicación etílica. En intoxicación aguda, predominan los delitos de injurias y los delitos contra las personas, en la crónica episodios reiterados de violencia intrafamiliar.

Para el modelo psicodinámico, el comportamiento criminal son fuerzas motivacionales, tendencias e impulsos que operan debajo del umbral de la conciencia. Las raíces del delito se hallan, pues, en el interior del propio individuo; y el único método de investigación será, en consecuencia, el introspectivo

Para el conductismo el comportamiento delictivo se explica dinámicamente, como mera concentración de estímulos y

respuestas, de acuerdo con su imagen del hombre como máquina de reflejos y hábitos. La teoría cognitiva entiende que la conducta humana se rige por claves más complejas y organizadas. Por ello pone énfasis en la percepción del mundo por el delincuente; en el contexto subjetivo del criminal; en el desarrollo de ciertos procesos cognoscitivos y variables de esta naturaleza (normas y valores del delincuente, autoestima, umbral de tolerancia a la frustración desarrollo moral).

3. Modelos sociológicos

a. Teoría ecológica

Mckenzie, Thrasher, Shaw, McKay: existe un claro paralelismo entre el proceso de creación de los nuevos centros urbanos y la criminalidad de los mismos, la criminalidad urbana (claramente diferenciada, desde todos los puntos de vista, de la que se produce fuera de tales núcleos urbanos). La ciudad produce delincuencia. En el seno de la gran urbe, incluso, cabe apreciar la existencia o áreas muy definidas (el “ganglang”, las “delinquency áreas”) donde aquélla se concentra. La teoría ecológica explica este efecto criminógeno de la gran ciudad acudiendo a los conceptos de desorganización y contagio inherentes a los modernos núcleos urbanos, y sobre todo, invocando el debilitamiento del control social que en éstos tiene lugar. El deterioro de los grupos primarios (familia, etc.), la modificación “cualitativa” de las relaciones interpersonales que se tornan superficiales, la alta movilidad y consiguiente pérdida de arraigo al lugar de residencia, la crisis de los valores tradicionales y familiares, la superpoblación, la tentadora proximidad a las áreas comerciales e industriales donde se acumula riqueza y el mencionado debilitamiento del

control social crean un medio desorganizado y criminógeno. (García, A. 2010).

b. Teoría estructural-funcionalista o de la anomia

Sus postulados de mayor trascendencia criminológica son dos: la normalidad y la funcionalidad del crimen. Normalidad, porque el crimen no tendría su origen en ninguna patología individual ni social sino en el normal y regular funcionamiento de todo orden social. Aparecería inevitablemente unido al desarrollo del sistema social y a fenómenos normales de la vida cotidiana. Funcionalidad, en el sentido de que tampoco sería un hecho necesariamente nocivo, dañino para la sociedad, sino todo lo contrario, funcional, en orden a la estabilidad y el cambio social. (García, A. 2010).

c. Teoría del conflicto

Preocupada desde sus inicios, por la problemática específica de la emigración (sobre todo, de la llamada “segunda generación”, cuya cultura originaria puede entrar en conflicto con la adoptiva); y en general, por la incidencia del cambio social y las diferentes pautas de conducta – oficiales y reales – que a menudo coexisten en una misma sociedad. Esta teoría presupone la existencia en aquella de una pluralidad de grupos y subgrupos que, eventualmente discrepan en sus pautas valorativas. (García, A. 2010).

El crimen, en consecuencia, se contempla como expresión de los conflictos existentes en la sociedad, conflictos por cierto no necesariamente nocivos para aquella

d. Las teorías subculturales

Teorías del proceso social (Aprendizaje social, control social y labeling approach)

Para los teóricos del “social process” toda persona tiene el potencial necesario para devenir criminal en algún momento de su vida, bien las “chances” son mayores en el caso del miembro de las clases bajas sociales por una serie de carencias que concurren en el mismo (pobreza, estatus social, etc.); no obstante, también los individuos de la clase media y alta pueden convertirse en criminales si sus procesos de interacción con las instituciones resultan pobres o destructivos. (García, 2010, pp. 380).

Las teorías del proceso social aportan diversas respuestas al fenómeno de la criminalidad y su génesis, siendo oportuno distinguir tres suborientaciones:

- a. Teorías del aprendizaje social o “social learning”; el comportamiento criminal se aprende, del mismo modo que el individuo aprende también otras conductas y actividades lícitas, en su interacción con personas y grupos a través de un complejo proceso de comunicación. El individuo aprende así no sólo la conducta delictiva, sino también los propios valores criminales, las técnicas comisivas y los mecanismos subjetivos de racionalización del comportamiento desviado.
- b. Teorías de control social: refiere que, todo individuo podría actuar criminalmente, si bien dicho potencial delictivo es neutralizado por sutiles vínculos sociales que reclaman de aquél una conducta conformista. Cuando fracasan dichos mecanismos de control, quiebra so lógico sometimiento al orden social y se produce el crimen.

- c. Teoría del “labeling approach” contempla el crimen como mero subproducto del control social. El individuo se convierte en delincuente según esta teoría no porque haya realizado una conducta negativa, sino porque determinadas instituciones sociales le han etiquetado como tal, habiendo asumido el mismo dicho estatus criminal que las agencias de control social distribuyen de forma selectiva y discriminatoria. Esta teoría es una teoría de la criminalización, que se aparta del paradigma etiológico, convencional y potencia al máximo el significado de las llamadas desviaciones secundarias o carreras criminales. (García, A. 2010).

2.3 Definición de términos básicos

- **Condición Social del Ser Humano:** La condición social del hombre es un hecho de naturaleza. Nace necesariamente social y sociable, como nace necesariamente racional, libre, operativo. Es parte de su dignidad natural. De esta condición de sociabilidad deriva espontáneamente la sociedad con todas sus consecuencias de convivencia humana, organización socio-política, derecho, cultura, etc. (Sánchez, A., 2002).
- **Delito:** Beling, E. (2018), el delito es una acción típica antijurídica, culpable, subsumible bajo una sanción penal adecuada y que satisfaga las condiciones de punibilidad.
- **Condición Social:** A juventud es una condición social. Podemos definir la condición social como: el conjunto de estatutos que asume y de funciones sociales que desempeña una categoría de sujetos en la sociedad. (Martín, C., 1998, p. 59).
- **La educación:** La educación fundamental es dada por los padres, la escuela complementa la formación del individuo. La educación

recibida por el delincuente tiene una profunda relación con su peligrosidad, es decir, con la posibilidad de reiteración criminal, pues los que han crecido en un medio de vicio o criminalidad lo toman como cosa normal, aunque lo repruebe la sociedad. Incluso los conocimientos técnicos y científicos adquiridos por la educación son utilizados para perfeccionar sus actividades criminales. Por otra parte, la desorganización en la escuela tiene la negativa principal de convertir al educando en una persona indisciplinada, enemiga del orden.

- **Moralidad de los delincuentes:** Los delincuentes no están desprovistos de moral, sino solo excepcionalmente, prueba de ello es que los asesinos, los violadores o abusadores sexuales y los ladrones se desprecian mutuamente por su baja moralidad, desde su visión de la vida.
- **Religiosidad:** Algunos delincuentes intentan justificar sus actos con la creencia religiosa que los ha motivado a realizarlos, existiendo, inclusive, sectas religiosas destinadas a tales efectos.
- **Economía:** Las condiciones materiales son indudablemente condicionantes de espirituales y es en este plano que la economía juega su rol como factor condicionante de la delincuencia. Son las condiciones económicas de vida del individuo las que lo impulsan en múltiples ocasiones adentrarse en la delincuencia como alternativa a las problemáticas de la vida cotidiana.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de Tablas y Gráficos

Tabla 2: Edad de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Edad	Internos	Porcentaje
Menor de 20 años	4	3,0
21 a 30 años	41	30,8
31 a 40 años	46	34,6
41 a 50 años	27	20,3
51 a más años	15	11,3
Total	133	100,0

El 34,6% de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019, tienen entre 31 a 40 años y un menor porcentaje de internos, 3%, tiene menos de 20 años.

Grafico 2. Edad de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

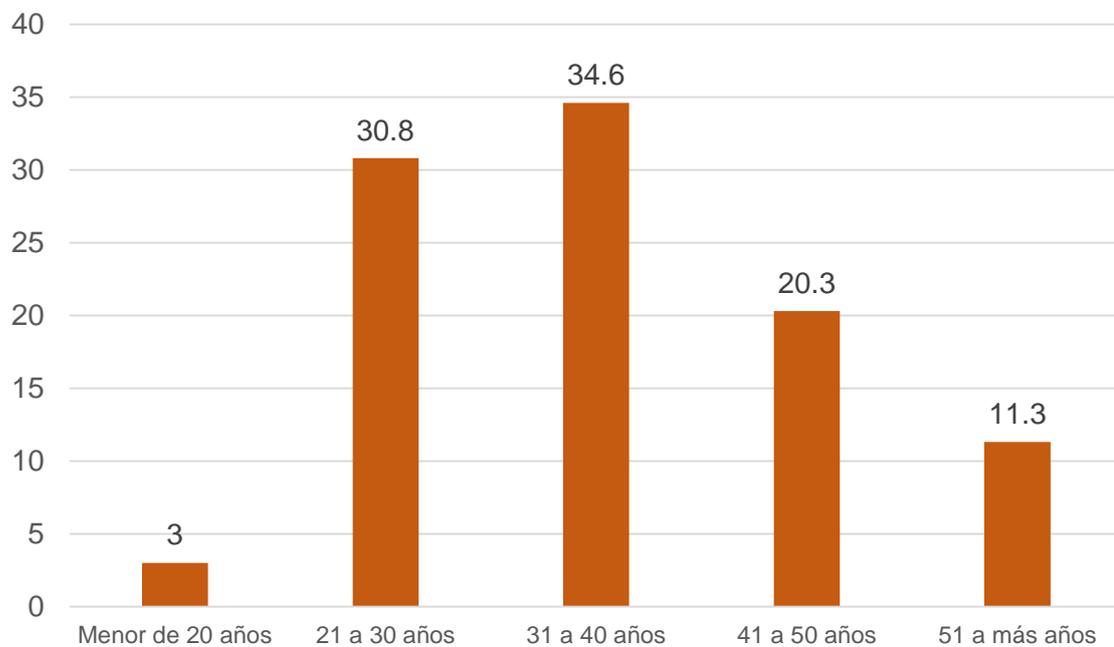


Tabla 3: Grado de instrucción de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Grado de instrucción	Internos	Porcentaje
No tiene	4	3,0
Primaria	30	22,6
Secundaria	87	65,4
Superior técnica	8	6,0
Superior universitaria	4	3,0
Total	133	100,0

65,4% de internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019 tienen educación secundaria, un 6% de internos tiene educación superior técnica y un 3% no tiene instrucción.

Grafico 3: Grado de instrucción de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

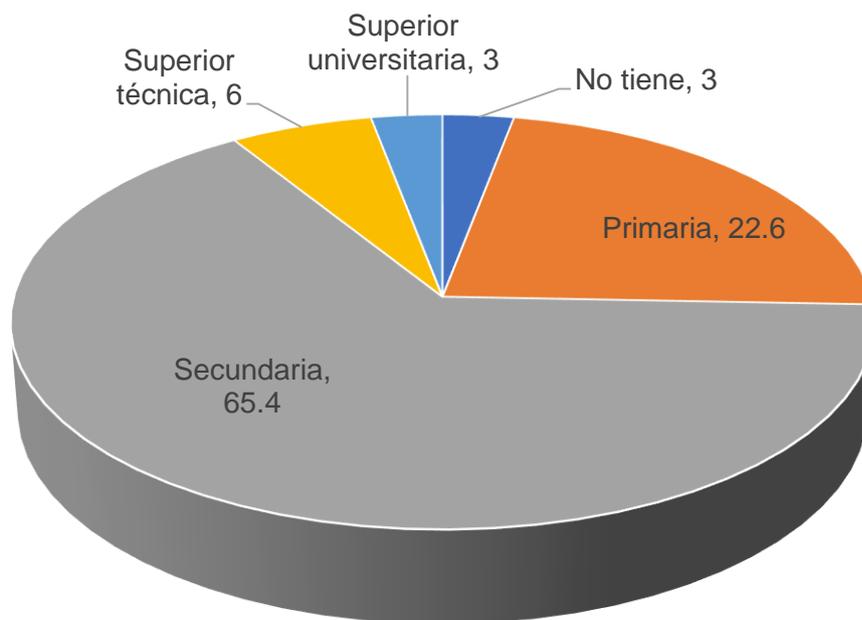


Tabla 4: Condición laboral de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Condición laboral	Internos	Porcentaje
Desempleado	114	85,7
Subempleado	8	6,0
Empleado	11	8,3
Total	133	100,0

La mayoría de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019, que conforman el 85,7% del penal son desempleados, 8,3% son empleados y 6% son subempleados.

Grafico 4. Condición laboral de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

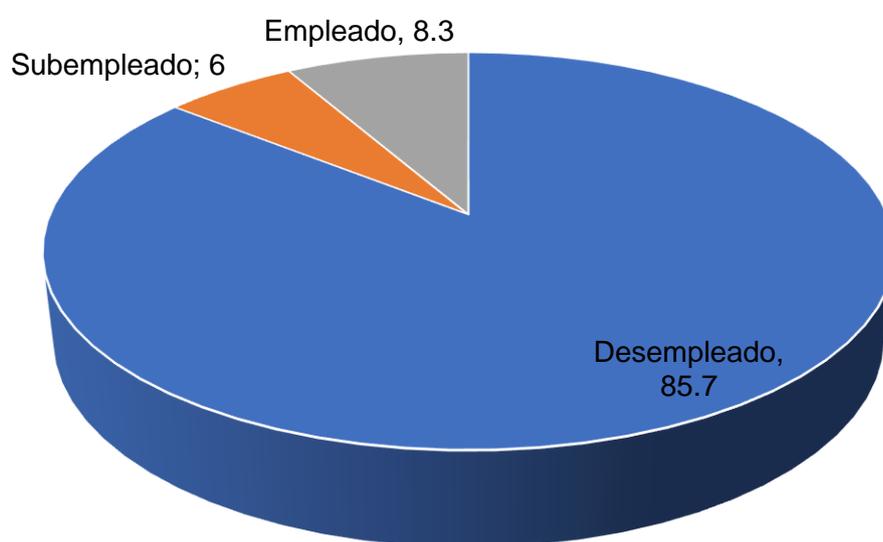


Tabla 5: Estado civil de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Estado civil	Internos	Porcentaje
Padre soltero	57	42,9
Viudo	8	6,0
Divorciado	8	6,0
Conviviente	49	36,8
Casado	11	8,3
Total	133	100,0

El 42,9% de internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019 es padre soltero, le sigue un 36,8% de internos que señalan son convivientes, mientras que un 6% son viudos y divorciados.

Grafico 5: Estado civil de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

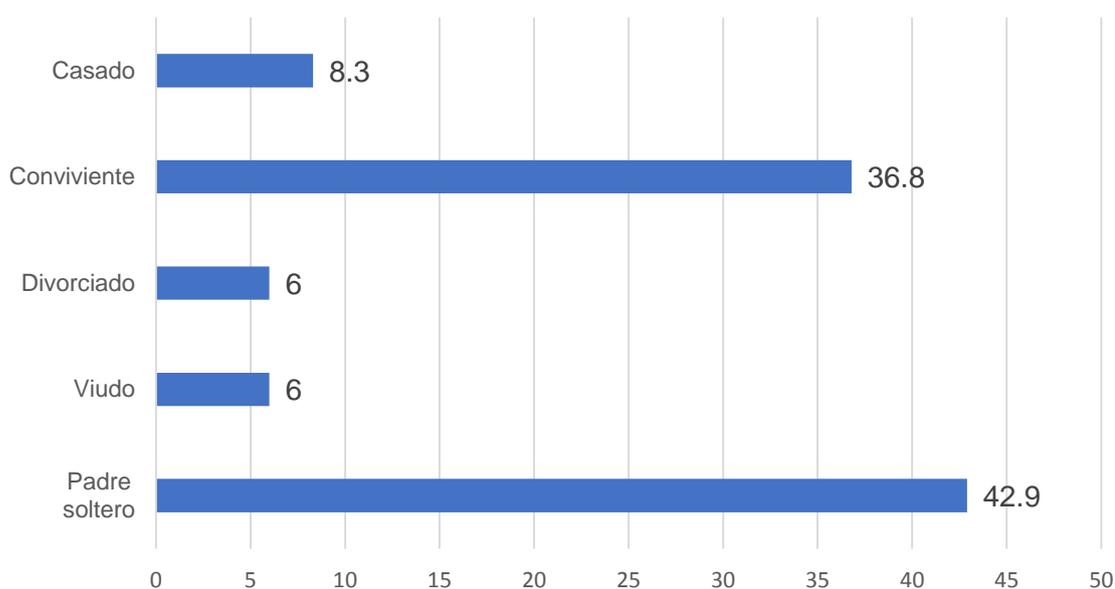


Tabla 6: Nivel de ingresos de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Nivel de ingresos	Internos	Porcentaje
Hasta 500	68	51,2
Hasta 1000	53	39,8
Hasta 2000	12	9,0
Hasta 3000	0	0,0
Más de 3000	0	0,0
Total	133	100,0

El 51,2% de internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019 señalaron tener un ingreso menor a 500 soles, otro gran porcentaje, 39,8% de internos, afirmaron tener un ingreso inferior a 1000 soles, mientras que otro 9,0% tiene un ingreso de menos de 2000 soles.

Grafico 6: Nivel de ingresos de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

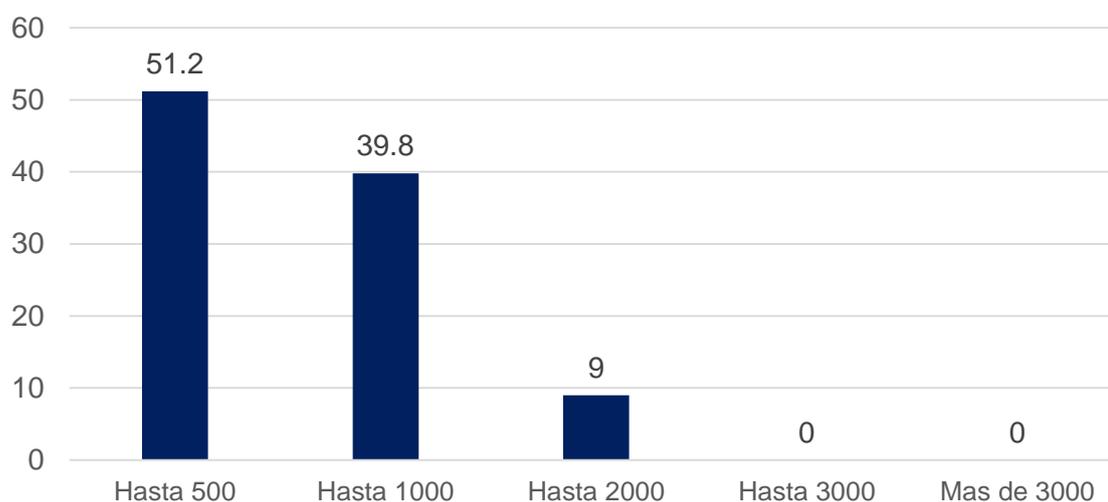


Tabla 7: Delitos específicos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Delitos cometidos	Internos	Porcentaje
Robo agravado	38	28,6
Violación sexual de menor de edad	30	22,5
Tráfico Ilícito de drogas	15	11,3
Actos contra el pudor	15	11,3
Hurto agravado	11	8,3
Homicidio calificado - Asesinato	8	6,0
Incumplimiento obligatorio alimentario	8	6,0
Tenencia ilegal de armas	4	3,0
Microcomercialización o microproducción	4	3,0
Total	133	100,0

Respecto a los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019, el 28,6% de ellos fue condenado por robo agravado, otro 22,5% por violación sexual a menor de edad, mientras que un 11.3% cada uno por tráfico ilícito de drogas y actos contra el pudor.

Grafico7: Delitos específicos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande

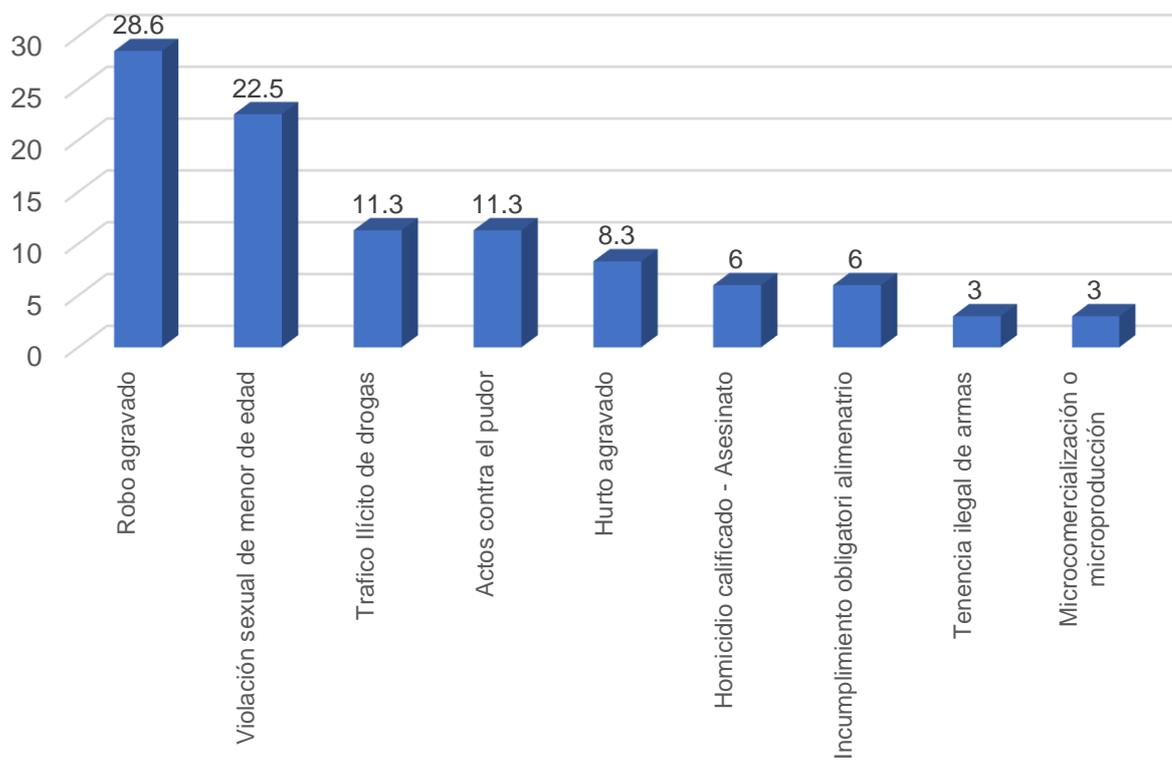
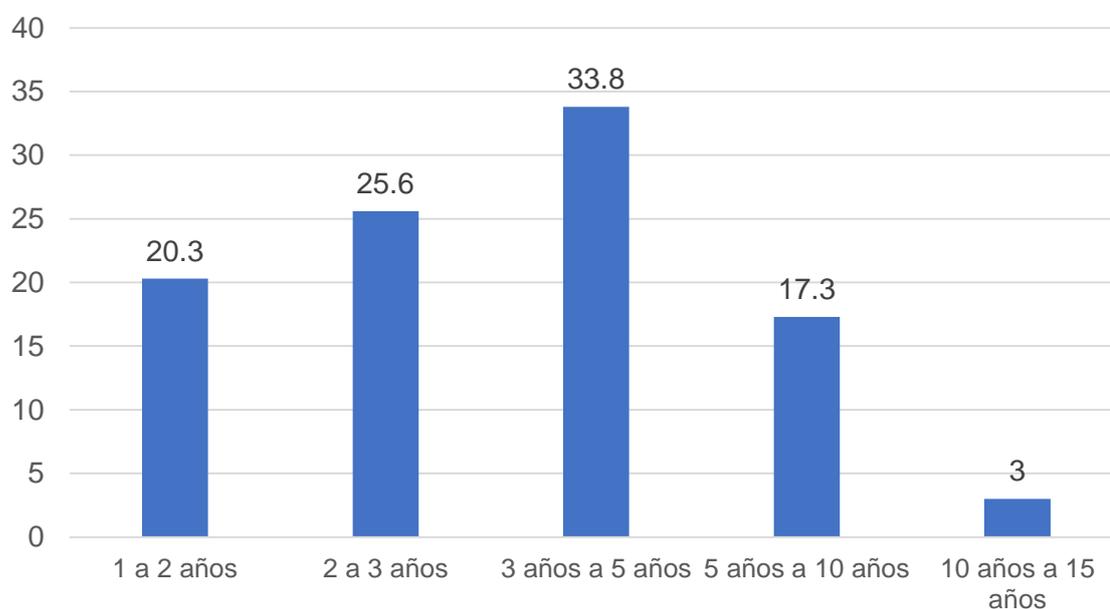


Tabla 8: Años de sentencia de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019

Años de sentencia	Internos	Porcentaje
1 a 2 años	27	20,3
2 a 3 años	34	25,6
3 años a 5 años	45	33,8
5 años a 10 años	23	17,3
10 años a 15 años	4	3,0
Total	133	100,0

El 33,8% de internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 – 2019, fue sentenciado de 3 a 5 años, otro 25,6% entre de internos fue sentenciado de 2 a 3 años, mientras que un menor porcentaje, 3% de internos de 10 a 15 años.

Grafico 8: Años de sentencia de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande



CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas es la prueba de Contingencia C, que determinará el grado de asociación entre dos conjuntos de atributos nominales.

Hipótesis secundaria 1:

H₀: No existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.

H₁: Existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.

Tabla 9: Años de sentencia según delito cometido de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante años 2018 y 2019.

Delitos	Años de sentencia					Total
	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	> 3 a 5 años	>5 a 10 años	>10 a 15 años	
Robo agravado	16	22	0	0	0	38
Violación sexual de menor de edad	0	0	15	15	0	30
Tráfico ilícito de drogas	0	0	10	5	0	15
Actos contra el pudor	0	8	7	0	0	15
Hurto agravado	8	3	0	0	0	11
Homicidio calificado - Asesinato	0	0	0	5	3	8
Incumplimiento obligatorio alimentario	4	0	4	0	0	8
Tenencia ilegal de armas	0	0	4	0	0	4
Micro comercialización o micro producción	0	0	4	0	0	4
Total	28	33	44	25	3	133

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas es la prueba de Contingencia C, para determinar el grado de asociación entre dos conjuntos de atributos nominales.

$$C = \sqrt{\frac{\chi^2}{n + \chi^2}}$$

Donde:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (Ho) si $p < \alpha = 0.05$
3. Cálculo de la estadística de prueba, mediante el SPSS:

Tabla 10: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	57,498 ^a	32	,004
Razón de verosimilitudes	56,984	32	,004
Asociación lineal por lineal	1,236	1	,266
N de casos válidos	35		

a. 45 casillas (100,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a

5. La frecuencia mínima esperada es ,03.

Como más del 100% tiene frecuencia esperada menor a 5 se toma el valor de Asociación lineal por lineal igual 1,236.

Al reemplazar este valor de C es:

$$C = \sqrt{\frac{1,236}{35+1,236}} = 0,1846$$

4. Decisión estadística: Dado que ,266 >, 05, se acepta Ho.
5. Conclusión: No existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.

Hipótesis b:

H₀: No existe relación directa y significativa entre la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019.

H₁: Existe relación directa y significativa entre la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019.

Tabla 11: Condición laboral de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande sentenciados durante los años 2018 y 2019.

Sentencias	Condición laboral			Total
	Desempleado	Subempleado	Empleado	
Sentenciado de 1 a 2 años	27	0	0	27
Sentenciado de 2 a 3 años	28	0	6	34
Sentenciado mayor de 3 años a 5 años	43	0	2	45
Sentenciado mayor de 5 años a 10 años	12	8	3	23
Sentenciado mayor de 10 años a 15 años	4	0	0	4
Total	114	8	11	133

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas es la prueba de Contingencia C, para

determinar el grado de asociación entre dos conjuntos de atributos nominales.

$$C = \sqrt{\frac{\chi^2}{n + \chi^2}}$$

Donde:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (Ho) si $p < \alpha = 0.05$
3. Cálculo de la estadística de prueba, mediante el SPSS:

Tabla 12: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,023 ^a	8	,150
Razón de verosimilitudes	10,138	8	,255
Asociación lineal por lineal	2,029	1	,154
N de casos válidos	35		

a. 11 casillas (73,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a

5. La frecuencia mínima esperada es ,06.

Como más del 73,3% tiene frecuencia esperada menor a 5 se toma el valor de Asociación lineal por lineal igual 2,029.

Al reemplazar este valor de C es:

$$C = \sqrt{\frac{2,029}{35+2,029}} = ,2341$$

4. Decisión estadística: Dado que $0.154 > 0.05$, se acepta H_0 .
5. Conclusión: No existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.

Hipótesis General:

H_0 : No existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019.

H_1 : Existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019.

Tabla 13: Condición laboral y delitos cometidos

Delitos cometidos	Condición Laboral			Total
	Desempleado	Subempleado	Empleado	
Robo agravado	36	0	2	38
Violación sexual de menor de edad	20	8	2	30
Tráfico Ilícito de drogas	8	0	7	15
Actos contra el pudor	15	0	0	15
Hurto agravado	11	0	0	11
Homicidio calificado - Asesinato	8	0	0	8
Incumplimiento obligatorio alimentario	8	0	0	8
Tenencia ilegal de armas	4	0	0	4
Micro comercialización o micro producción	4	0	0	4
Total	114	8	11	133

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas es la prueba de Contingencia C, para determinar el grado de asociación entre dos conjuntos de atributos nominales.

$$C = \sqrt{\frac{\chi^2}{n + \chi^2}}$$

Donde:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (Ho) si $p < \alpha = 0.05$
3. Cálculo de la estadística de prueba, mediante el SPSS:

Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,138 ^a	16	,945
Razón de verosimilitudes	8,849	16	,920
Asociación lineal por lineal	1,190	1	,275
N de casos válidos	35		

a. 25 casillas (92,6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,06.

Como más del 92,6% de las celdas tienen frecuencia esperada menor a 5 se toma el valor de Asociación lineal por lineal igual 1,190.

Al reemplazar este valor de C es:

$$C = \sqrt{\frac{1,190}{35+1,190}} = ,1813$$

4. Decisión estadística: Dado que $0.275 > 0.05$, se acepta H_0 .
5. Conclusión: No existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019.

Discusión de Resultados

El método estadístico para demostrar las hipótesis planteadas en la investigación, por la naturaleza de sus los datos fue el coeficiente de contingencia, prueba adecuada por el comportamiento de las variables, las cuales están medidas nominalmente. El coeficiente de contingencia determina el grado de asociación entre dos conjuntos de atributos nominales

Respecto a la Hipótesis general, existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019. De acuerdo con el coeficiente de Contingencia $C= 0,1813$, con un $p=0.275$, determina la aceptación de la hipótesis nula, por lo que no existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019.

Como lo expresa López (2000), lo que se ve con más frecuencia es el caso del delincuente multirreincidente por delitos en contra de la propiedad. Este tipo de sujeto se caracteriza por poseer una deformada de valores, un bajo grado de madurez psicológica y por frecuentar un medio ambiente propicio para asumir como estilo de vida el delito. En consecuencia, la persona delinque no por su condición social o laboral sino porque vive rodeado de malos elementos aunado a sus valores conllevan a delinquir.

Referente a la hipótesis específica 1, sobre la existencia de relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019, se obtuvo una relación mediante el coeficiente de contingencia de $C=1846$, con un $p=0.266$ mayor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula confirmando que, no existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento

penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019 estos resultados son avalados por

Aunque no hay autores que afirmen a ciencia cierta que el delito cometido por los delincuentes tenga que ver con la sentencia, es cierto que según el INPE (2018) señala que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres), por lo que se hace necesario realizar una política conjunta de tratamiento a estos tipos de agresores.

En cuanto a hipótesis específica 2, existe relación directa y significativa entre la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019, se obtuvo un coeficiente de contingencia $C= 0.2341$, con un $p=0.154$ mayor a 0.05 , aceptando la hipótesis nula por lo que no existe relación efectiva entre las variables condición social de los internos con el tiempo de sentencia en el establecimiento penitenciario de Bagua Grande. Estos resultados comprueban que la condición social no es un factor determinante que explique que las personas que pertenecen a una condición social menos favorecida sean delincuentes, a pesar que en Huancavelica, Quiñonez (2012) concluye en su investigación que un factor preponderante para la comisión del delito es el social. Por otro lado, el tiempo de sentencia

3.2. CONCLUSIONES

- Los datos permitieron dar a conocer que no existe relación directa y significativa de los delitos con la sentencia en los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.
- Se ha dado a conocer que no existe relación directa y significativa entre la condición social de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019.
- Se ha determinado que no existe una relación directa entre los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande y su condición social durante los años 2018 y 2019.

3.3. Recomendaciones

1. El Estado Peruano, en especial el Gobierno Regional de Amazonas, debería planificar programas destinados a la educación, y se debe mejorar el ingreso económico. Una buena educación brinda mayores posibilidades de condiciones laborales favorables y esto significaría mayores ingresos económicos.
2. Se debe replicar el estudio acá elaborado en los penales existentes a fin de descentralizar en el país y abarcando otros periodos, de modo tal que se pueda saber con mayor certeza cuales son las condiciones sociales que llevan a delinquir a los varones.
3. Al estado, la sociedad Utcubambina y a sus autoridades recomendar promover y generar políticas en el aspecto de desarrollo social, implementando, monitoreando en la población económicamente activa (PEA). Es decir, elaborar política, tácticas y estrategias con fines preventivos estableciendo centros de capacitación, con el fin de socializar el contenido de las leyes, y, sus consecuencias cuando se las infringen.

3.4 Fuentes de Información

- Arauco, M. (2018). Informe estadístico penitenciario. Lima.
- Arauco, M. (2016). Informe estadístico penitenciario. Lima.
- Apoyo. (1999). Criminal violence in Latin American cities: the case of Perú. Lima.
- Apoyo. (2005). Estudio de victimización en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Huamanga, Iquitos, Trujillo. Lima.
- Ayvar, H. (2004). Situación criminológica de las reclusas en los establecimientos penitenciarios de la Región Lima.
- Basombrio, C. (2003). Inseguridad ciudadana y delito común. Percepciones y realidades. Lima.
- Beling, E. (2018). Esquema del derecho penal: la doctrina del delito tipo. Madrid: Editorial Olejnick.
- Bustos, I. y Cruz, C. (1989). Manual de educación cívica. Chile: Andrés Bello.
- Bunge, M. (2007). Diccionario de filosofía. Trad de María Dolores, Gonzales Rodríguez. México.
- Caro, J. (2007). Diccionario de jurisprudencia penal. Lima. Perú.
- Carranza, R. y Trujillo. (1994). Teoría del juez penal. México.
- Covault, E. (2007). En el estudio realizado sobre el análisis del comportamiento antisocial de los alumnos del primer nivel de la I.E. Jesús Marcano (Tesis de pregrado). I.E. Jesús Marcano, Ayacucho.
- Ching, R. (2005). Psicología forense. Principios fundamentales. San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Claus, R. (1997). Derecho penal: parte general tomo I. Madrid: Editorial Cevitas.
- Fernández, A. (1997) Derecho Penal. Teoría del delito. México.
- Franco, M. (2017). El dogma de resultado en el delito de violación sexual. Trujillo, Perú.
- García, A. (2010). Criminología. Una introducción a sus fundamentos teórico. Lima, Perú: Editorial San Marcos.

Grandez, J. (2008). La teoría del delito. Primer curso de especialización en el nuevo modelo procesal penal, Cajamarca.

Gómez, P. y Ramírez, A. (2005). XXI ¿Otro siglo violento? España: Díaz de Santos.

Hassemer, W. y Muñoz, Francisco. (1989). Introducción a la criminología y al derecho penal. Valencia.

Hernández, R., Fernández, C., y Batista, P. (2010). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hi.

Hidalgo, W. (2017). La acción penal publica en los delitos de lavado de activos y captación ilegal de dinero. Ecuador: Universidad Regional de los Andes.

Jiménez de Azua, L. (1990). Principios de derecho penal. La ley y el delito. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.

Jiménez de Azua. (1945). La ley y el delito. Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.

Kelsen, H. (1982). Teoría pura del derecho. México.

Lombroso, C. (2006). El Atlas Criminal de Lombroso. Escuela criminal de Cataluña. París: Editorial Maxtor.

López, J. (2000). Criminología. México.

Lumbreras, L. (2005). Arqueología y sociedad. Lima. Perú: Editorial IEP.

Machicado, J. (2010). Concepto de delito. Apuntes jurídicos. España.

Mavila, L. R. (1998). Estudio sobre los establecimientos carcelarios con la población femenina. Lima. Perú.

Martín, E. (1998). Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud. Madrid: Editorial Istmo.

Marx, K. (1867). Condición social del ser humano.

Merton, R. (2002). Teoría y estructura social. México.

Mezger, E. (1975). Tratado del Derecho Penal. Revista del Derecho privado. Madrid.

Mir P. (2015). Derecho Penal: Parte General. Barcelona.

Morales, N. Y Ruiz, C. (2007). Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: Una primera aproximación al problema a nivel provincial. Recuperado de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/determinantes>

Morán, R. (2004). Educando con desórdenes emocionales y conductuales. Estados Unidos de América: Editorial Puerto Rico.

Moreno, T., Medina, H., Macías, L., (s.f.). La delincuencia como fenómeno social y su prevención Recuperado <https://www.monografias.com/trabajos98/delincuencia-como-fenomeno-social-y-su-prevencion/delincuencia-como-fenomeno-social-y-su-prevencion.shtml>

Muñoz, C. F. y García, A. M. (2000). Derecho penal, parte general. México.

Ojeda, M. (2002). Juventud y publicidad: aspectos teóricos sobre el concepto social de juventud y su estudio desde la disciplina publicitaria. Madrid. España: Editorial Visión.

Ortiz, A. (2014). Seguridad de la información. Revista de la segunda cohorte del doctorado en seguridad estratégica. Guatemala.

Pérez, F. A. (1999). Introducción al estudio de la criminología. Madrid: Editorial Reus.

Pérez, J. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. Derecho y cambio social. Lima, Perú.

Pedro, R. (1999). Globalización, prevención del delito y justicia penal. España: Editorial Zavalía.

Philip, F. (1997). Desarrollo humano. Estudio del ciclo vital, México.

Quiñones, J. (2014). Factores que influyen en los internos del establecimiento penitenciario San Fermín para perpetrar el delito contra el patrimonio, en las modalidades de hurto, robo y abigeato. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica.

Resten, R. (1990). Caracterología del criminal. Barcelona, España: Editorial Ruiz.

V. (2002). El aborto. Aspectos: Jurídico, Antropológico y Ético. México.

Rodríguez, L. (2004). Criminalidad de menores. México: Editorial Porrúa.

Sánchez, M. (2009). Factores que contribuyen al delito de robo cometido por menores, tratamiento y prevención. Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/365/TP%20>

Sánchez, A. (2002). Principios de teoría del Estado (Ciencia política básica). Madrid: Editorial Alicante.

- Salvador, J. y Ortiz. (2012). Historia y estado actual de la ciencia criminológica. UNAM. Acatlán.
- Solís, A. (1997). Criminología, panorama contemporáneo. Lima. Perú: Editorial Eddil.
- Tieghi, O. (1989). Tratado de criminología. Buenos Aires: Editorial Universal.
- Tizio, G. (1981). Delincuencia y servicio social. Buenos Aires: Editorial Humanitas.
- Vásquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. Madrid.
- Villalón, J. (2019). Lugares vulnerables, violencias y delincuencia. Madrid: Editorial Epub.
- Villar, F. (2009). Delito político y su excusa absolutoria. México: Editorial Porrúa.
- Villanueva, E. (2018). Medicina legal y toxicología. Barcelona, España: Editorial Elsevier.
- Zalayaran, M. (2002). Metodología de la investigación jurídica. Lima, Perú: Editorial Ediciones Jurídica.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.

Título: Delitos frecuentes y condiciones sociales de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	METODOLOGIA		
¿Qué relación existe entre la falta de educación de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua durante los años 2018 y 2019?	Determinar la relación que existe entre la falta de educación de la condición social y los delitos cometidos por los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.	Existe una relación significativa entre la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario San Humberto de Bagua Grande durante los años 2018 y 2019.	V.I. Condición social	Falta de educación	Analfabetismo	1	Tipo de investigación: Correlacional Diseño de estudio: No experimental-transversal. X Y X es la V.I Y es la V.D. Población: 204 internos Muestra: 133 reclusos. Enfoque de investigación: Cuantitativa. Técnica e instrumento: Entrevista, cuestionario Y Software SPSS		
P. ESPECIFICOS	O. ESPECIFICOS	H. ESPECIFICAS			V.I. Condición social	Problemas socioeconómicos		Primaria	2
								Secundaria	3
• ¿Qué relación existe entre la falta de educación de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario Bagua Grande?	• Determinar la relación que existe entre los problemas socioeconómicos de las condiciones sociales y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande.	• Existe relación significativa entre los problemas socioeconómicos de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande			V.I. Condición social	Tipo de familia		Superior	4
				Con empleo				5	
• ¿Cuál es la condición social de los internos del establecimiento penitenciario que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019?	• Determinar la relación que existe entre los tipos de familias de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento de Bagua Grande.	• Existe relación significativa entre los tipos de familia de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande.		V.I. Condición social	Problemas socioeconómicos	Sin empleo		6	
						Ingreso mensual		7	
• ¿Cuál es la condición social de los internos del establecimiento penitenciario que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019?	• Determinar la relación que existe entre los tipos de familias de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento de Bagua Grande.	• Existe relación significativa entre los tipos de familia de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande.		V.I. Condición social	Tipo de familia	Soltero		8	
						Casado		9	
						Conviviente		10	
						Separado		11	
						Divorciado		12	
• ¿Cuál es la condición social de los internos del establecimiento penitenciario que han sido sentenciados durante los años 2018 y 2019?	• Determinar la relación que existe entre los tipos de familias de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento de Bagua Grande.	• Existe relación significativa entre los tipos de familia de la condición social y los delitos cometidos de los internos del establecimiento penitenciario de Bagua Grande.		V.D. Delitos cometidos	Sentencia	Tipo de delito		14	
			Viudo			13			

ANEXO 2: INSTRUMENTACION DE RECOLECCION DE DATOS



Estimado interno:

El cuestionario que se presenta tiene como propósito recoger información sobre delitos frecuentes y condiciones sociales. La información que nos brindes y los resultados que se obtengan tienen solo utilidad académica institucional. Tus respuestas serán útiles para desarrollar mi trabajo de tesis.

Gracias por su colaboración

Marque la respuesta correcta.

N°	ÍTEMS	VALORES DE LOS DATOS				
		Menor 20 años	21 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	51 a más años
1	Edad	1	2	3	4	5
2	Grado de instrucción	No tiene	Primaria	Secundaria	Superior Técnica	Superior Universitario
		1	2	3	4	5
3	Condición Laboral	Desempleado	Subempleado	Empleado		
		1	2	3		
4	Tipo de Familia	Padre soltero	Viudo	Divorciado	Conviviente	Casado
		1	2	3	4	5
5	Nivel de Ingresos	Hasta 500.00	Hasta 1000.00	Hasta 2000.00	Hasta 3000.00	Más de 3000.00
		1	2	3	4	5

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE TIPO DE DELITOS

VARIABLE	DIMENSIÓN	Nº	PREGUNTAS	NO	SI
TIPOS DE DELITOS	DELITOS ESPECIFICOS COMETIDOS	Y01	Robo agravado		
		Y02	Violación sexual de menor de edad		
		Y03	Tráfico Ilícito de Drogas		
		Y04	Actos contra el pudor		
		Y05	Hurto Agravado		
		Y06	Homicidio Calificado – Asesinato		
		Y07	Incumplimiento Obligatorio Alimentario		
		Y08	Tenencia Ilegal de Armas		
		Y09	Microcomercialización o microproducción		
AÑOS DE INTERNAMIENTO		Y10	Sentenciado de 1 a 2 años		
		Y11	Sentenciado mayor de 2 años a 3 años		
		Y12	Sentenciado mayor de 3 años a 5 años		
		Y13	Sentenciado mayor de 5 años a 10 años		
		Y14	Sentenciado mayor de 10 años a 15 años		

ANEXO 4: BASE DE DATOS

Sujeto	p1	p2	p3	p4	p5	Delitos	Años internamiento
1	3	3	1	4	1	y4	y12
2	3	3	1	4	2	y5	y10
3	3	3	1	4	1	y2	y12
4	3	3	1	5	1	y9	y12
5	5	3	1	5	2	y8	y12
6	5	3	1	1	1	y7	y12
7	3	3	1	1	2	y2	y12
8	3	3	1	1	2	y5	y11
9	5	3	1	1	1	y1	y10
10	5	3	1	4	2	y1	y10
11	4	3	3	4	2	y1	y11
12	3	3	1	1	1	y5	y10
13	2	2	1	1	1	y2	y13
14	4	3	1	1	1	y1	y11
15	4	5	2	2	3	y2	y13
16	4	4	3	5	2	y2	y13
17	4	4	2	4	3	y3	y13
18	2	3	1	1	1	y2	y13
19	2	2	1	4	1	y1	y11
20	1	1	1	1	1	y1	y10
21	2	2	1	1	1	y1	y11
22	2	2	1	1	1	y1	y11
23	2	2	1	1	1	y1	y11
24	2	3	3	3	2	y3	y12
25	2	2	1	1	1	y6	y13
26	4	3	1	4	1	y4	y12
27	4	3	1	2	1	y6	y14
28	2	3	1	3	1	y4	y11
29	2	3	1	4	3	y1	y10
30	2	2	1	1	2	y7	y10
31	3	3	1	4	2	y4	y11
32	3	2	1	4	2	y2	y12
33	3	3	1	1	2	y2	y12
34	3	3	1	4	2	y3	y12
35	3	3	1	4	2	y3	y12